

TEBETO. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura
ANEXO 6: Manuel Velázquez Cabrera y el Plebiscito de las Islas Menores
Puerto del Rosario (2010), pp. 143-188, ISSN: 1134-430-X

EL JOVEN VELÁZQUEZ CABRERA.
APUNTES DE SUS PRIMEROS PASOS EN LA
POLÍTICA INSULAR

AGUSTÍN MILLARES CANTERO

Profesor Titular de Universidad

*A la memoria de mi entrañable
amigo Francisco Navarro Artilles,
con quien colaboré en 1983 en las
Jornadas de Historia de Lanzarote
y Fuerteventura.*

Resumen: La iniciación política de Manuel Velázquez Cabrera entre 1892-1900, en medio de profundas escisiones dentro del caciquismo insular, fue determinante para la gestación de las ideas autonómicas incorporadas al *Plebiscito de las Islas Menores* de 1910. Sin ese aprendizaje vinculado a las estructuras caciquiles de la época, que tras una frustrada incorporación a la peña liberal acabaría desenvolviéndose en la conservadora, no logramos entender debidamente las circunstancias en que el autonomista empezó a madurar sus concepciones ante el *problema canario*. Las elecciones provinciales de 1892 trazaron un rumbo que lo apartó definitivamente del corro de León y Castillo, mientras las tres pugnas electorales de 1896 lo convirtieron en un destacado paladín de los secuaces de Cánovas. Los choques con los terratenientes absentistas afincados en Las Palmas, apoyos fundamentales del liberalismo, se expresaron en Fuerteventura con los repartimientos de los *Términos* en Tuineje, cuando llegó a ser uno de los portavoces más señalados de la burguesía opuesta al embajador en París. Y su paso por la Diputación lo encaró con los males del *centralismo interno*, frente al cual apostó por la división provincial hasta concebir el diseño de las autonomías insulares.

Palabras clave: Burguesías periféricas; caciquismo y terratenencia liberal; centralismo interno; división provincial; fraudes electorales.

Abstract: Manuel Velázquez Cabrera's political initiation between 1892-1900, in the middle of deep splits inside the insular control by party bosses, was determinant for the gestation of the autonomous ideas incorporated into the *Plebiscite of the Minor Islands* of 1910. Without this learning linked to the structures caciquiles of the epoch, which after a frustrated incorporation to the liberal rock would finish being unrolled in the conservative one, we do not

manage to understand due the circumstances in which the autonomist started maturing his conceptions before the *Canary problem*. The provincial choices of 1892 planned a course that separated it definitively of León's circle and Castillo, while three electoral struggles of 1896 turned it into an out-standing paladin of the followers of Cánovas. The shocks with the landowners absentees bought property in Las Palmas, fundamental supports of the liberalism, expressed in Fuerteventura with the distributions of the *Terms* in Tuineje, when he managed to be one of the most notable spokespersons of the middle class opposite to the ambassador in Paris. And his step along the Deputation faced it with the males of the *internal centralism*, opposite to which he bet for the provincial division up to conceiving the design of the insular autonomies.

Key words: Peripheral middle classes; control by party bosses and terratenencia liberal; internal centralism; provincial division; electoral frauds.

«Fuerteventura es la viva realidad del mitológico
Prometeo, sujeta constantemente a la roca
de la indiferencia y del abandono».

Ramón Fernández Castañeyra (1885)

Esta desgarradora y culta frase, que tiene poco de lapidaria, no la escribió un propagandista radical adscrito al campo antidinástico, a extramuros del sistema restaurador. Salió de la pluma del alcalde liberal de Puerto de Cabras, comerciante y propietario masón, que desde años atrás personalizaba en Fuerteventura el apoyo al tinglado caciquil que dirigían los hermanos León y Castillo desde Madrid y Las Palmas¹. La metáfora del titán Prometeo, como símbolo de las miserias en la «isla Cenicienta», la hubiera suscrito también un majorero nacido más al sur, en Tiscamanita (Tuineje), y que se llamó exactamente igual que su progenitor. El contraste más agudo entre Ramón Fernández Castañeyra y Manuel Velázquez Cabrera (hijo), estribó en que el primero pretendió superar la situación opresora recabando

¹ Ramón Fernández Castañeyra a Antonio González, Puerto de Cabras, 24-III-1885, Colección Francisco Navarro Artilles (en adelante, CFNA).

la compasión del poder y plegándose ante los terratenientes absentistas, mientras el segundo, después de ensayar en vano una inteligencia con el leonismo, buscó de entrada un acomodo entre la bandería conservadora y marchó después con los renovados disidentes del Partido Local. Era imposible que, desde los pleitos oligárquicos inscritos en el Turno canovista, pudieran destruirse las ataduras a «la roca de la indiferencia y del abandono»; si acaso, cabe proponer un relajamiento de los grilletes. Todas las principales injusticias de los dioses helénicos iban a proseguir por ese rumbo.

Los quehaceres políticos que Velázquez Cabrera acometió entre 1892-1900 poseen una significación muy especial en su biografía, pues durante ese lapso ejecutó sus más sobresalientes funciones públicas, aunque no hayan tenido el eco de las hazañas autonomistas de 1909-1913². La opción burguesa amparada por el letrado majorero se enfrentó con la gran propiedad territorial residente en Las Palmas y con su portavoz político por excelencia, el Partido Liberal Canario de *los leones*. De esa pugna entre caciques no podía esperarse otra cosa que un novel modelo de sujeción, en el cual la burguesía autóctona gozara de mayores sinecuras que la terratenencia foránea. En la trayectoria del joven Velázquez, objeto de este artículo, imperan los parámetros de la Restauración y en absoluto apuntan reales cuestionamientos de las estructuras caciquiles. Sus *amigos políticos* fueron o aspiraron a ser tan oligarcas como aquellos a los que combatían y a quienes esperaban sustituir en las instituciones, convirtiéndose en los flamantes intermediarios ante las autoridades provinciales y el gobierno central. En el transcurso posterior de su brega política, cuando se diseñaron los fundamentos del *Plebiscito* de 1910, los conceptos de autonomía y de ciudadanía, directamente asociados, propiciarán la ruptura teórica con los moldes de la Constitución de 1876, aunque en la práctica continuasen desarrollándose bajo las reglas caciquiles que hará suyas el Partido Majorero, tertulia de notables unida al conservadurismo³. La aproximación táctica a los republicanos federales res-

² El presente texto es complementario de los que hemos reservado monográficamente a la movilización plebiscitaria, a cuya lectura remitimos para cubrir aspectos no abordados aquí. Agustín MILLARES CANTERO, «El Plebiscito Canario de 1910, un movimiento autonomista y burgués», en *Vegueta*, nº 1 (Las Palmas, octubre de 1993), pp. 201-214, con una versión corregida y ampliada en «Manuel Velázquez Cabrera y el Plebiscito Canario de 1910», VV. AA., *Manuel Velázquez Cabrera, 1863-1916*, VII Memorial Manuel Velázquez Cabrera, Puerto del Rosario, 2000, pp. 57-89.

³ El *Plebiscito* lo incluyó su artifice en el *Resumen histórico documentado* que dio a la imprenta tras aprobarse la Ley del 11 de julio de 1912, con un preámbulo y breves glosas sobre algunas de las peripecias que condujeron

ponde a semejante directriz. Vamos, pues, a tratar sobre unos capítulos poco notorios de una figura muy rodeada de embelecos y mixtificaciones. Es muy revelador a propósito que un par de calles de otros tantos municipios de Fuerteventura y Lanzarote tengan hoy el extraño rótulo de «*Senador Velázquez Cabrera*», lo cual quiere decir que homenajean a una persona que jamás existió.

1. UN LEONISTA IMPOSIBLE

El malogrado debut de Velázquez Cabrera en la política insular, una vez concluida la carrera de Derecho en Madrid, significó un episodio relevante en su biografía sobre el cual conviene detenerse. Aquel letrado de 29 abriles no era en 1892 un torpe pipiolo con aspiraciones idealistas, extraño por completo a los engranajes del caciquismo. Su hermanastro Miguel J. Velázquez Curbelo, diputado provincial por Guía en 1882 y por Arrecife en adelante a las órdenes del Partido Liberal, le sirvió de padrino e instructor en Santa Cruz de Tenerife cuando decidió seguir sus andanzas⁴. Ya en 1887, al obtener el grado de bachiller en Artes, lo puso al frente de la recaudación de contribuciones del Sur de Tenerife; la práctica del nepotismo benefició una década más tarde a Marcial M. Velázquez Curbelo, recaudador de la 4ª zona de La Orotava. En las *Notas biográficas* que empezó a redactar por estas fechas el organizador del *Plebiscito*, las cuales abarcan solo hasta la llegada a Madrid en 1888, nos habla del «afecto paternal» que le profesaba su estimado deudo, cónyuge de la tinerfeña Lorenza Cámara y Roca. Gracias al sostén de este matrimonio sin hijos pudo emprender los estudios en la Universidad Central, con una subvención de 100 pesetas mensuales durante tres años. Es muy revelador que, para graduarse como bachiller, acudiese al rector de la Universidad de Sevilla con carta de recomendación de Juan

al orto de los Cabildos. Utilizó para elaborar estas últimas las anotaciones de su *Viaje plebiscitario*, redactadas durante su periplo de cincuenta y tres días por Barcelona y Madrid (del 13 de octubre al 5 de diciembre de 1910). Véase Manuel VELÁZQUEZ CABRERA, *Resumen histórico documentado de la autonomía de Canarias (Suum cuique tribuere)*, Las Palmas, 1913; 2ª ed. en 1973 a cargo del Cabildo Insular de Gran Canaria, con prólogo de Bernardino Correa Viera; y 3ª en 1994, dentro de la Colección La Memoria de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, añadiendo el referido *Viaje plebiscitario*, por la que citamos aquí.

⁴ *Memorias de Manuel Velázquez Cabrera*, edición facsímil de la Fundación Canaria Manuel Velázquez Cabrera, Colección Plebiscito, núm. 1, 2003, pp. 17-106. Sobre la biografía de nuestro personaje, véase el «Prólogo» de Bernardino CORREA VIERA a la 2ª ed. del *Resumen histórico documentado*, Las Palmas de Gran Canaria, 1973, pp. 18-19, datos utilizados en la reedición ampliada de Agustín MILLARES TORRES, *Biografías de canarios célebres*, tº II, Las Palmas de Gran Canaria, 1982, pp. 317-318.

de León y Castillo, ingeniero jefe provincial de Obras Públicas.

Las huestes leonistas pasaban, al arrancar la última década del Ocho-cientos, por un trance particularmente embarazoso. El rompimiento entre los hermanos Fernando y Juan de León y Castillo en 1891 provocó un cisma en las filas liberales y tuvo especiales secuelas en Lanzarote, donde los seguidores del último gozaron de un influjo considerable⁵. La guerra entre las banderías llegó hasta tal punto, que los contendientes actuaban como facciones de dos parcialidades distintas mientras simulaban su teórica unidad. En noviembre existían ya dos comités opuestos en Arrecife y a principios del siguiente año la duplicidad llegó a todas las localidades⁶. Los juanistas lanzaroteños estaban acaudillados por el rico terrateniente José Pereyra de Armas, pese a servir de portavoz el jurisconsulto exrepublicano Leandro Fajardo Cabrera; los fernandinos, por su parte, se agruparon en torno al diputado provincial José Pineda y Morales y al médico Lorenzo Cabrera y Cabrera, quienes encarnaron la fidelidad al directorio instalado en Las Palmas. Esta división acabó por trasladarse a Fuerteventura y en ella jugaron los Velázquez un papel cardinal.

Las elecciones provinciales del 11 de septiembre de 1892 fueron muy complejas en el partido judicial de Arrecife, por donde los electores conejeros y majoreros debían cubrir cuatro plazas en la Diputación. El directorio liberal se vio obligado a contentar a las dos camarillas de Lanzarote mediante un difícil equilibrio, cediendo dos actas a los de Pineda (él mismo y Blas Cabrera Topham), por otras tantas para los de Pereyra-Fajardo (el propio don Leandro y un candidato majorero a determinar). La ejecución del llamado *pacto del Batán*, suscrito el 12 de mayo, no eliminó las suspicacias entre las dos parroquias mal avenidas, máxime al irrumpir las contradicciones generadas por los testaferros de Erbanía⁷. Sus delegados caciquiles aquí, José Franchy del Castillo y Hermenegildo González de León, habían controlado en perfecta armonía la vida pública insular de los últimos lustros, siempre como leales servi-

⁵ Con la retirada de Juan de León y Castillo, el Partido Liberal de Gran Canaria permaneció bajo el mando de una junta directiva integrada por Felipe Massieu y Falcón, Juan María de León y Joven de Salas, Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara, Pedro del Castillo y Manrique de Lara, Agustín Bravo de Laguna y Joven de Salas, Fernando Delgado Casabuena, Agustín Pérez Navarro y Juan Evangelista Ramírez y Doreste; el último no tardó en unirse a don Juan. Véase María Teresa NOREÑA SALTO, *Canarias: política y sociedad durante la Restauración*, tomo I, Las Palmas, 1977, pp. 85-92.

⁶ Véase Agustín MILLARES CANTERO, *El cacique Fajardo asesinado (1896). Banderías a la greña en Lanzarote*, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, 3ª ed. corregida y aumentada, 2007, pp. 38-43.

⁷ Agustín Bravo de Laguna a Fernando de León y Castillo, Las Palmas, 16-IV-1892, 13-V-1892 y 16-V-1892, más Felipe Massieu y Falcón a idem, Las Palmas, 20-V-1892, Fondo Fernando de León y Castillo, sin clasificar, Museo Canario (en adelante, MC), Las Palmas de Gran Canaria. MILLARES CANTERO, 2007, pp. 113-122.

dores de las Casas de la terratenencia palmense (Del Castillo Westerling, Manrique de Lara y Bravo de Laguna)⁸. La interferencia de Velázquez Curbelo, a la sazón vicepresidente del cuerpo provincial, complicó el panorama al promover la candidatura de su hermanastro, con el apoyo de los Ramírez y otros juanistas de la *isla redonda*. El director Felipe Massieu y Falcón, primo y yerno del V conde de la Vega Grande, compendió así los temores de la cúpula leonista:

«Ahora trabajamos con Fuerteventura, porque nos lo está perturbando profundamente el dichoso Señor Velázquez, con un hermanito abogado que nos ha traído allí. En Fuerteventura estábamos tranquilos con Don Hermenegildo González y Franchy, que lo manejaban de común acuerdo todo. Velázquez es Juan [Evangelista] Ramírez [y Doreste] y ambos tratan de dividir a Don Hermenegildo y Franchy y no dejan de conseguir algo. (...) Esto hoy es muy delicado, y de grandísimo interés. Si ganara Velázquez, como ofrece a los suyos y da por seguro, contando, como dice, con sus influencias propias, nuestro papel en Fuerteventura daría un grandísimo bajón»⁹.

Como los manejos llegaron a recibir las bendiciones iniciales del rico indiano y exdiputado provincial Franchy del Castillo, se temió que fraguara un problema similar al conejero tras su aparente resolución mediante una tregua circunstancial. En aquella coyuntura, lo que menos interesaba a los jerarcas liberales era que las tropas de sus dos tertulias majoreras llegaran a enfrascarse en otro litigio caciquil. De ahí que Massieu reclamara al gran cacique la adopción de drásticas medidas contra el promotor de esos conflictos y sus teóricos patrocinadores:

«Hoy se nos va levantando en Fuerteventura otra tormenta peor que la de Lanzarote y hay que sofocarla. Y es preciso que tengas muy en cuenta que el alma de esa sublevación, que pudiera tomar serias proporciones, es el Sr. Velázquez, que va siendo bajo todos los conceptos

⁸ En CFNA se conservaban dos cartas del agente caciquil Ramón Fernández Castañeyra a José Franchy del Castillo y Hermenegildo González, redactadas ambas el 5 de mayo de 1885; al último también le escribió otras el 10 de diciembre de 1889 y el 23 de febrero de 1894. Sobre Fernández Castañeyra, véase Agustín MILLARES CANTERO, «Notas para un estudio sobre la burguesía majorera en el tránsito del XIX al XX», en *Anuario del Centro Asociado de Las Palmas*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, núm. 5, IV Coloquio de Historia Social, 1979, pp. 88-108.

⁹ Felipe Massieu a Fernando de León y Castillo, Las Palmas de Gran Canaria, 23-V-1892, Fondo Fernando de León y Castillo, MC; subrayado en el original.

un elemento funestísimo y al que es preciso tengas muy en entredicho. Esto te lo digo muy en reserva, pues parece que los que lo alientan son Agustín Bravo y Franchy. Si no es así, nada he dicho; pero de todos modos esto hay que llevarlo con mucho pulso»¹⁰.

La dinámica preventiva dejó por fin a Velázquez Cabrera en la estacada. Al redactar en 1910 su *Resumen histórico documentado*, evocará a propósito de estos comicios que le exigieron ponerse a los pies del embajador en París, rechazando la investidura «por considerarla indecorosa, para sí y para su isla, con tal condición»¹¹. Pero las auténticas motivaciones de su retirada del campo electoral no certifican ese remoto pedigrí antileonino, si bien pudiera alardear al punto de tal genealogía. El aspirante a diputado provincial apeló sin reservas a los caciques liberales y hasta escribió de su puño y letra, en abril de 1892, los despachos donde «las personas de más arraigo en cada pueblo» solicitaban representación propia ante algunos de los rectores del «gran partido canario que reconoce por jefe al Señor Don Fernando de León y Castillo»¹². Con el sostén inicial de sesenta contribuyentes de los siete municipios de Fuerteventura, deseosos de acabar con la hegemonía de los comerciantes de Puerto de Cabras, Velázquez Cabrera creyó en el mes siguiente que estaban bien arropadas sus apetencias electorales. Incluso pretendió que Franchy del Castillo tomase las riendas del liberalismo majorero, animando su reorganización sobre bases de otra índole:

«El fin por mí propuesto es el mismo que propuse a usted, robustecer la autoridad de cada Municipio en los primeros contribuyentes, poner a estos en inteligencia con los de otras jurisdicciones y que en masa nombraran sus jefes y representantes, única manera de hacer cambiar el estado anormal de la Isla. /Creo que el éxito más completo ha coronado mis esfuerzos y ha dejado cumplidos sus deseos y los míos

¹⁰ Felipe Massieu a Fernando de León y Castillo, Las Palmas de Gran Canaria, 9-VI-1892, Fondo Fernando de León y Castillo, MC. En otra misiva del 22 de junio, el informante describió al embajador en París el cuadro idílico que reinaba en Fuerteventura antes de la injerencia de los Velázquez, cuando sus dos agentes «disponían, siempre de conformidad con Agustín [del Castillo] y Pedro Bravo o Frasco Manrique, de toda la votación de aquella Isla». Seguidamente reitera: «Pero ha llegado un dichoso hermanito de Velázquez y de acuerdo con éste y bajo la dirección y los auspicios de los Ramírez, a quien pertenece Velázquez en cuerpo y alma, han introducido un verdadero desconcierto en aquella isla, echando a pelear los elementos de Franchy con los de Hermenegildo y hasta enfriado las relaciones amistosas de estos».

¹¹ *Resumen...*, p. 30.

¹² Borrador de la carta a los directores liberales Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara y Agustín del Castillo Westerling, fechado en Pájara, en Colección Sarmiento Velázquez (en adelante, CSV), Las Palmas de Gran Canaria. Se decía en ella que esperaban «una contestación favorable y en ese caso recomendaremos a nuestro candidato se ponga de acuerdo con ese Directorio...»

sobre todo; porque vuelvo a insistir en que es usted el que debe llevar el peso de esta isla en la política canaria...»¹³.

Es muy posible que el padre del venidero líder republicano secundara en sus orígenes una combinación que venía a reforzar sus facultades, engarzada en un proyecto de renovación caciquil que daba mayor protagonismo a los burgueses rústicos, desplazando el foco de la gerencia desde la capital insular a los pueblos. Al poco de fraguar estas confabulaciones, sin embargo, Franchy del Castillo dio marcha atrás y se plegó ante la jefatura leonista. Massieu quedó un tanto más sereno, si bien permaneció en guardia frente a las hipotéticas maniobras que otra vez pudieran inspirar Juan de León y Castillo o el terrateniente y general Pedro Bravo de Laguna y Joven de Salas, doble yerno del último coronel de La Oliva, espoleando siempre las ambiciones del mayor de los Velázquez:

«En Fuerteventura va la cosa presentando mejor cariz; pues creo que al fin Don José Franchy se muestra sumiso y dice ya que el Velazquito es un sinvergüenza y que aquella isla no votará sino quien diga el Directorio; pero a pesar de ello lo veo muy frío con nosotros y muy ligado a Pedro Bravo; y con este, aunque hoy no se muestra hostil, hay que andar con mucho cuidado, pues es de los que siempre están cavilando alguna cosa... Ten mucho cuidado, te repito, con Velázquez, el actual vicepresidente de la Diputación: es mal bicho, nos perturba profundamente y hay que tenerle muy a raya, pues va más largo de lo que te puedes imaginar. Por ello tuve que ponerle un telegrama en días pasados, pues es hombre que la echa de tener valimiento y sus influencias propias en Senadores y Diputados de Tenerife que le sirven, y entre otras tiene preparado el que aquel partido Judicial vote su diputado independiente de Gran Canaria, uniendo el distrito de Guía al de Las Palmas. La cosa es risible; pero te da la medida del vuelo que intenta tomar el sujeto. Añade a esto que solo su nombre es un desprestigio para nosotros y comprenderás cómo hay que tratarle. Conviene, sin embargo, no excomulgarle desde luego, no sirva ello de pretexto a la protección de Pedro Bravo y de tu

¹³ Otras siete epístolas se dirigieron desde todas las municipalidades a Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara, Agustín del Castillo Westerling, Pedro Bravo de Laguna y Joven y Francisco Manrique de Lara y Ponte, además de una, respectivamente, para Juan, Pedro y Cristóbal Manrique de Lara y Cabrera, «pues necesitamos, para nuestro plan, contar con la protección de esos Señores; Usted se encargará de suavizar las asperezas que puedan presentarse». Manuel Velázquez Cabrera a José Franchy del Castillo, 22-V-1892, borrador en CSV.

hermano, que son los que de un modo inconcebible le han favorecido siempre»¹⁴.

El proyecto de constituir el distrito unipersonal a Cortes de Arrecife mediante Lanzarote y Fuerteventura, que en 1896 levantó con especial énfasis Leandro Fajardo e inmediatamente después los Velázquez y Benito Pérez Armas, estaba previsto al menos cuatro años atrás, contando en un principio con los parabienes formales de la oligarquía tinerfeña. La cuestión tenía un enorme calado para la estrategia de la solidaridad oriental que diseñó su homónima grancanaria, motivo suficiente como para atacarla por todos los procedimientos a su alcance. Los apremios sobre Franchy del Castillo iban encaminados, en el fondo, a cortar de raíz esa posibilidad tan comprometida, donde bajo la pócima de la «independencia» de Gran Canaria estuvo el sometimiento a Tenerife. Y el agente terminó por ceder y abandonar a su paladín. Cuando varios de sus secuaces en La Antigua le comunicaron el 14 de agosto de 1892 la intención de votar a Velázquez Cabrera, desobedeciendo los mandatos del directorio liberal de Las Palmas, amenazó con retirarse de la política en caso de prosperar dicha rebelión:

«Mi actitud ha de permanecer inalterable y por lo tanto estoy en contra de Don Manuel Velázquez en esta elección. /Ruego a Ustedes que mediten serena e imparcialmente en las consecuencias que pudiera producir la elección del Señor Velázquez en contra de la voluntad del Directorio, quedando probablemente y a pesar de los buenos deseos y de los trabajos de su diputado, los Ayuntamientos de esa isla a merced de sus enemigos políticos. /Por mi parte, solo me resta añadir, que si la candidatura del Señor Velázquez prospera y los que hasta hoy han sido mis amigos políticos la favorecen con sus votos, habré necesariamente de considerarme derrotado por el Señor Velázquez y me retiraré tranquilamente a mi casa, abandonando por completo la política, con el gran sentimiento de no poder prestar nuevos servicios...»¹⁵.

Los Velázquez estuvieron en 1892 directamente ligados a los juanistas de Gran Canaria y de Lanzarote, en plena complicidad, por ende, con una de las taifas caciquiles que se disputaban el patrimonio del leonismo en partes de su «feudo». Las prevenciones que desató en la nueva rec-

¹⁴ Felipe Massieu a Fernando de León y Castillo, Las Palmas de Gran Canaria, 8-VII-1892, Fondo Fernando de León y Castillo, MC; subrayado en el original.

¹⁵ José Franchy a Miguel y Manuel Rugama Vera, Luis A. García y Alfredo Pérez Mota, Casillas del Ángel, 18-VIII-1892, CSV.

toría liberal el esbozo de candidatura del alevín, anudaron entre abril y junio los nexos con la grey de Pereyra-Fajardo. De esta forma nació un efímero brote de unidad entre algunos segmentos de las élites periféricas. El reclamo de disponer en la Diputación de un representante que fuera hijo del país, acabando con los cuneros que imponía la gran propiedad desde Las Palmas, encubrió otros propósitos de mayor envergadura. Velázquez Cabrera viajó expresamente a Lanzarote en agosto y allí sus cofrades le ofrecieron «un *minimum* de mil votos, pues con la cooperación de Fuerteventura querían ahogar a Pineda». A pesar de las ínfulas iniciales, el grueso de los paisanos comprometidos en la jugada prefirió desertar: «han empezado cantando de gallos para terminar cacareando de gallinas», sentenció con acritud el conspirador mayorero.

La exclusiva promesa final de quinientos sufragios en Fuerteventura abortó la alianza con los conejeros y dio al traste con aquella «odisea electoral, que primero alcanzó los honores de tragedia y después fue bajando de categoría, hasta llegar a juguete cómico con ribetes de ridículo». Al abandonar la lid, el dolido Velázquez Cabrera se refirió «al trágico-drama-cómico-burlesco proceso electoral de los primeros contribuyentes y valiosos de Fuerteventura», caracterizados por su «actitud portuguesa». Aunque matizó «que no todos han huído como liebres», tuvo que reconocer que unos le habían «vuelto la espalda» y otros «entibiado la energía de su resolución». A los de Pájara, Betancuria y Tuineje hizo en particular «responsables de lo que suceda», en contraposición a la mayor observancia de los fiadores septentrionales:

«De los amigos del Norte ninguno ha querido faltar a su firma y al compromiso contraído, votando los candidatos recomendados por el Directorio, pues creen que esto sería el colmo de la bajeza; yo, sin embargo, les he aconsejado que voten a Fajardo y Ferrer, y así lo harán Tetir y Antigua, pues las Casas que nos eran amigas en Casillas se abstienen en absoluto»¹⁶.

Los primeros pasos del joven Velázquez Cabrera en la política insular tuvieron que ver con las intrigas y las conchabanzas típicas del caciquismo de la Restauración, faenas para las que demostró una singular aptitud. La asesoría de su hermanastro en la vicepresidencia de la Diputación le sirvió de mucho, embrollada en esta oportunidad entre una urdimbre de matiz quintacolumnista. Al apartarse definitivamente del leonismo, no operó el despecho del repudiado, sino la frustración del estratega que

¹⁶ Manuel Velázquez Cabrera a Pedro Brito, Tiscamanita, 9-IX-1892, CSV.

confió en herirlo desde el interior, sirviéndose de notables disconformes y a punto de trasmutarse en cismáticos. Mas la coyunda que habían previsto determinadas parroquias de las burguesías orientales, orillando en última instancia la tutela liberal, fracasó por lo pronto y dejó un sabor amargo en muchos de sus inspiradores. Velázquez escribió al respecto:

«Por una de las cosas que más lo siento, es por el mal concepto en que algunos pobres majoreros han quedado ante Lanzarote, imposibilitando, ignoro por cuánto tiempo, una unión sólida entre estas dos islas; pero creo que, si aquella no tiene mala memoria, tarde depositará confianza en las promesas de esta (...) Resumen: Hemos empezado a hablar en un tono que los canarios comprendieron que no podían sostener por mucho tiempo nuestras gargantas; y se rieron de nuestra petulancia. Hemos prometido a Lanzarote lo que no podíamos cumplir y hemos conseguido, en vez de un aliado, el justo desprecio de nuestra fanfarronería. Hemos luchado por sacudir el yugo incipiente del Puerto [de Cabras] y con la huida a última hora lo hemos consolidado hasta un extremo que en tiempo e intensidad hoy no podemos prever...»¹⁷.

A la hora de analizar los resultados de las elecciones provinciales de 1892 por el distrito de Arrecife, Velázquez Cabrera únicamente mentó los incumplimientos del *pacto del Batán* por parte del corro de Pineda, sin referirse en absoluto a las preliminares violaciones del mismo que diseñaron los de Pereyra. El típico ajuste caciquil fue, en realidad, transgredido inicialmente por los juanistas conejeros y majoreros al imponer la candidatura del negociante Domingo Ferrer Acosta, cuñado de Fajardo, y urdir la sujeción de la tercera plaza merced a la cuña velazqueña. La alteración de la paridad avenida fomentó toda clase de artimañas entre las dos parcialidades. En una de sus crónicas periodísticas, el hijo de Tiscamanita trazó pinceladas sumamente valiosas acerca de los manejos de la jefatura liberal, indicando que Hermenegildo González de León marchó a Fuerteventura en nombre de Felipe Massieu para

«llevar y recomendar entre los medianeros de las casas de los Señores Manrique y otros, las papeletas impresas en la tipografía de Don Andrés Romero, de esta localidad, en las cuales solo estaban estampados los

¹⁷ *Loc. cit.*

nombres de los Señores Pineda y Cabrera Topham, asegurándoles que habían convenido en que Fuerteventura votara solo a aquellos dos Señores, porque a los Señores Fajardo y Ferrer los votaría Lanzarote...»¹⁸.

El desarrollo de estos comicios fue en extremo curioso. Sin que hubiera oposición al liberalismo, existió una intensa pugna electoral entre los propios liberales, quienes laboraron «como si militaran en diferentes partidos» desde los trámites preparatorios¹⁹. Ambas taifas se disputaron los avales del reciente gobernador civil José del Hierro y Alarcón y escogieron sus particulares interventores. La inclusión de un máximo de tres nombres en las papeletas desplegó un amplio abanico de combinaciones y propició los alineamientos bipolares. Según los cómputos de Fuerteventura, apenas donde los alcaldes eran adictos a Franchy recibieron votos Fajardo y Ferrer, quienes soportaron un boicot total en las zonas dominadas por el terrateniente y director leonista Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara. Los consejos de Velázquez, como vimos, iban en aquella dirección y, seguramente, obraron más que los de su frágil tutor en los primeros compases del ceremonial, pues desertó al fin de manera expresa. La riña entre caciques terminó casi en tablas, sonriendo a los fajardistas por un margen muy reducido: Ferrer allegó 2.354 sufragios, Cabrera 2.346, Fajardo 2.173 y Pineda 2.140²⁰. El panorama de confrontación tan temido por los oligarcas grancanarios tenía los portones abiertos en las islas periféricas del grupo oriental.

2. CON LA ASOCIACIÓN PATRIÓTICA

Las intrigas de los clanes de Pereyra-Fajardo y de los Velázquez anunciaban un pronto rompimiento con los leonistas, dando la razón a las dudas que sobre la fidelidad de aquellos grupúsculos abrigaron sus directores en Las Palmas. Los disidentes conejeros no formalizaron su separación hasta

¹⁸ «Veras en broma», *El Defensor de la Patria*, Las Palmas, 20-XI-1895.

¹⁹ Agustín Bravo de Laguna a Fernando de León y Castillo, Vega de San José, 4-IX-1892, Fondo León y Castillo, MC.

²⁰ «Elección de Diputados Provinciales», *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* (en adelante *BOPC*), 30-IX-1892. Véase MILLARES CANTERO, 2007, pp. 122-124.

las elecciones municipales de mayo de 1895, pese a las constantes tensiones generadas por la actuación del dúo Fajardo-Ferrer en la Diputación²¹. En cuanto a los mayoreros, se alinearon mucho antes con la nueva oposición grancanaria que fraguó tras los motines antileonistas de marzo de 1893 en Santa Cruz de Tenerife, en protesta por las reformas militares del ministro López Domínguez. Las agresiones sufridas por los diputados provinciales y compromisarios adeptos a León y Castillo durante las elecciones senatoriales (sucesos del Viernes Santo), trajeron consigo una intensa agitación en Las Palmas, que subió de tono al exigir el embajador la reincorporación a sus funciones de aquellos representantes, contrariando la resolución de no acudir a la capital provincial que unos y otros habían rubricado ante notario en Las Palmas²².

El 7 de agosto de 1893, luego de una nutrida manifestación, se formó en la capital grancanaria una Junta de Defensa que a los tres días franqueó el paso a la Asociación Patriótica, puntual conjunción de liberales de Juan de León y Castillo, conservadores y republicanos progresistas y posibilistas²³. Lo que empezó siendo a principios de abril una reacción anti-tinerfeña que no cuestionaba de plano el leonismo, desembocó a los cuatro meses en una entidad abiertamente enfrentada al directorio liberal y al imperio del gran cacique²⁴. Luego de varias manifestaciones antileoninas, el embajador llegó a anunciar su retirada de la política en un telegrama que circuló por la capital grancanaria el 6 de septiembre²⁵. La liga de los «patrióticos» capitalizó en un principio el descontento del comercio palmense ante los elevados gravámenes, la reducción de la comandancia de Marina a una condición inferior a la de Santa Cruz de Tenerife y la amenaza a la integridad de la Audiencia Territorial, planteando la independencia administrativa de las Islas Orientales en el Pro-

²¹ MILLARES CANTERO, 2007, pp. 133-139 y 379-385.

²² Sobre los amotinamientos santacruceros puede consultarse la síntesis parcial de Marcos GUIMERÁ PERAZA, *El Pleito Insular*, Santa Cruz de Tenerife, 1976, pp. 199-214 y 567-569, con la reproducción del acta notarial referida, y la reinterpretación sistemática de Melquiades BENITO SÁNCHEZ, *Los conflictos por la división territorial militar de 1893: los modelos coruñés y canario*, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp. 202-276.

²³ Sus estatutos aparecieron en «La Asociación Patriótica», *El Defensor de la Patria*, Las Palmas, 30-VIII-1893.

²⁴ Véanse Prudencio MORALES, *La política en mi tierra*, Las Palmas, 1906, pp. 58-63; Carlos NAVARRO Y RUIZ, *Páginas históricas de Gran Canaria*, Las Palmas, 1933, pp. 188-189, y *Sucesos históricos de Gran Canaria*, Las Palmas, 1936, pp. 169-179, 185-186 y 193-195; y Agustín MILLARES CANTERO, *Aproximación a una fenomenología de la Restauración en la Isla de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1975, pp. 75-90 y 114-117.

²⁵ Una de esas concentraciones, desarrollada el 31 de agosto con banda de música y cohetes, saludó el Decreto de la reforma militar y acabó frente a la casa de Sebastián Lezcano y Acosta, donde estaba reunida la junta de la Asociación Patriótica bajo su presidencia. «La noche de ayer», *El Telégrafo*, Las Palmas, 1-IX-1893.

yecto de Ley de Administración Local sometido a las Cortes aquel año²⁶. Las recusaciones contra el cunerismo vendrán articuladas en las legislativas parciales a Cortes de 1894 en torno al grancanario Andrés Rebuelta y Valcárcel, capitán de navío y fiscal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, derrotado con la reelección del jiennense Juan Montilla y Adán, candidato de León y Castillo. Una competencia electoral prácticamente inédita tuvo lugar en las provinciales por Guía de ese año y en las municipales de 1893 y 1895. El promedio de votos alcanzado en Las Palmas por las candidaturas de la Asociación llegaría hasta el 29,65% en la convocatoria de noviembre de 1893, frente al 48,11% de los liberales²⁷.

Las andanzas de los «patrióticos» fueron compartidas cabalmente por un Velázquez Cabrera que asumió sus afanes divisionistas²⁸. A partir del 9 de diciembre de 1893 se incorporó a la redacción del bisemanario *El Defensor de la Patria*, órgano de la Asociación Patriótica desde el 21 de agosto. En este periódico y en *El Telégrafo*, portavoz de los cofrades del ingeniero León y Castillo, publicó entre el 8 de agosto de 1893 y el 16 de enero de 1894 sus primeras colaboraciones periodísticas, casi siempre bajo los seudónimos de *Cerrajas* o *Cerrajillas* y todas ellas con un fuerte contenido opositor²⁹. Intervino además periódicamente en las concurridas reuniones de la Asociación celebradas en su club social de la calle Pérez Galdós (conocido por «El Aquelarre»), en las que puso a prueba sus dotes oratorias; lo hizo, por ejemplo, en las sesiones de mediados de octubre de 1894 y de finales de julio de 1895, siempre acompañando al expresidente de la Diputación y liberal disconforme Juan Evangelista Ramírez y Doreste. Las tareas que afrontó en el escenario de Las Palmas contribuyeron a pulir su aprendizaje político y le brindaron alguna notoriedad entre los cenáculos de esta población. Pero los principales desvelos se concentraron en su isla natal, siempre con la

²⁶ Los criterios de la Junta Patriótica quedaron consignados en el manifiesto Al Pueblo de Las Palmas del 10 de agosto de 1893, Fondo Maffiotte, Hojas sueltas, MC; reproducido por MILLARES CANTERO, 1975, pp. 114-117. Su divisionismo se consigna igualmente en «Política provincial», *El Defensor de la Patria*, 27-XII-1893.

²⁷ La Patriótica triunfó en dos distritos. «Las elecciones de ayer», *El Telégrafo*, 20-XI-1893.

²⁸ La junta general del 16 de octubre de 1893 acordó «dirigir en primer término sus esfuerzos a la consecución de nuestro bello ideal en el orden político y administrativo: la división de la Provincia». *El Defensor de la Patria*, «Acuerdos de la Asociación Patriótica. Circular sobre la División de la provincia», 18-X-1893. Puede también leerse la serie «La División de la Provincia», *ibid.*, 21 a 30-VIII-1893.

²⁹ Entre los que hemos localizado en *El Defensor de la Patria* sobresalen «Cálculos póstumos» (28-X-1893), y «Veras en broma» (20-XI-1895). Para *El Telégrafo* escribió con el apodo de Cerrajas su artículo «El Tío Paco» (8-VIII-1893), y con el de Cerrajillas los siguientes: «Hay que ir...» (17-VIII-1895), «Junta núm. 24.013» (18-IX-1893), «Los irresponsables» (16-X-1893), «Cuarto a espadas. Sobre las mujeres» (2-XI-1893), «De palique» (3-XI-1893), «Programa» (8-XI-1893) y «Por pudor, señores» (16-I-1894).

escolta del hermanastro Miguel y los corrillos que había apiñado a su alrededor por más de una década.

El antagonismo radical de Velázquez Cabrera hacia el directorio leonista constituyó el rasgo más sobresaliente de sus pinitos en la prensa. No puede decirse que el autor mostrase una bien cortada pluma a los treinta abriles. Sin embargo, sí hay que reconocerle sus habilidades en el cultivo de la ironía con ciertas dosis de agudeza. Un amigo le llamó «chispeante escritor», y justamente alentado por él redactó el único artículo ajeno a la política de cuantos pude detectar: unas reflexiones provocadoras sobre la belleza femenina, muy ajustadas a los cánones del macho burgués en ese y otros tiempos³⁰. En los restantes escritos prevaleció la enemiga destinada a los mandatarios liberales, con algunas observaciones acerca de su caudillo. La imaginaria figura del «insaciable» Tío Paco encierra una parodia en torno a la administración y el tráfico de favores en manos de notables como Francisco Manrique de Lara, el cual dispone de «armas poderosas» con «sus marrullerías»³¹. Al yugo de cuanto distingue como derecho «de postumidad» atribuye que, en el «colmo de la condescendencia», siga mostrándose León y Castillo «solidario con los actos de sus representantes» y exhibiendo sus aptitudes, pese al falso retiro del mangoneo político oriental³². Los procedimientos de Felipe Massieu reciben agrias censuras por distintas causas, desde las engañosas promesas del *pacto del Batán* hasta sus resultados en las elecciones provinciales de 1892. El balance de su gestión al frente del Partido Liberal es catastrófico, acudiendo a una imagen sumamente mordaz y con el telón de fondo de la Guerra de Cuba:

³⁰ «Que qué mujeres me gustan más, vaya una pregunta. Todas, sí, todas, sin quedar una./ Debo advertir que para mí las mujeres nacen a los 15 y mueren a los 50/ Las que no llegan a esa edad o pasan de ella no son mujeres./ No es que les niegue el sexo, Dios me libre, sino que... vamos, que para mí no son mujeres./ No sé si me habré explicado...» CERRAJILLAS, «Cuarto de espadas. Sobre las mujeres», *El Telégrafo*, 2-XI-1893. La incitación fue de ZEPEP, «Centellas. En discordias. A un buen amigo», *ibid.*, 30-X-1893.

³¹ «Cuidado que decir que estamos mal administrados no tiene perdón de Dios y si no que lo digan los azúcares, los alcoholes, las fincas urbanas, etc., etc.; podrá faltarnos sentido común pero administración nos sobra, vaya que si nos sobra.../ ¿Hasta dónde es capaz de llegar el Tío Paco? Difícil es preverlo, parece que obedece a una consigna; su venganza no conoce límites; su rebaja aniquila a un pueblo...» CERRAJAS, «El Tío Paco», *ibid.*, 8-VIII-1893. Es muy probable la autoría velazqueña de varios sueltos de la sección «Miscelánea» en este periódico.

³² «Figurémonos (pura hipótesis) un cuerpo de más o menos individuos que en una región representan a un alto personaje político, a quien la región idolatraba e idolatra./ El susodicho cuerpo, como tal representante, disfrutaba de idénticas prerrogativas que su representado...», comenta sobre la junta leonista. Y a propósito de don Fernando advierte: «Murió con honra hasta el extremo de no explicar sus actos. (...) Después de muerto, ya lo creo, y librada por él mismo su acta de defunción, quiere probar a los nacidos de todo lo que era capaz». CERRAJILLAS, «Cálculos póstumos», *El Defensor de la Patria*, 28-X-1893.

«Debe usted haber roto muchos juguetes cuando niño, Don Felipe, a juzgar por la facilidad con que reduce usted a la nada las fortunas políticas más respetables.

En sus manos destructoras no hay partido robusto: dos años fueron bastantes para aniquilar el capital político del Señor López Botas y en cuatro años incompletos no ha dejado usted ni vestigios del creado por el eminente Ingeniero Don Juan de León y Castillo, y ¡cuidado que eran sólidos estos capitales!

Diga usted, Don Felipe, ¿y a dónde irá usted a encontrar ahora otro partido que aniquilar, aunque no sea más que por entretenimiento?

Se me ocurre una idea luminosa (modestia a un lado): que le nombren a usted Presidente de los mambises en Cuba. Usted haría más que Martínez Campos, que el vómito y aún que nuestras mismas tropas»³³.

Todos los juicios de Velázquez Cabrera en estos textos encajan perfectamente con los propios de los seguidores de Juan de León, al lado de quienes confluyó en la Asociación Patriótica. El retorno a la Diputación de cuantos dieron testimonio ante notario de no acudir más a ella, plegándose con su falsía a los designios del patrono, dio pie a una de las tantas burlas que abundaron en los periódicos opositores de Las Palmas³⁴. La embestida contra ellos y los directores liberales se sitúa en un marco de frontal disensión hacia los mandamases tinerfeños, corolario de sus apuestas por la división provincial³⁵. Los fabulosos errores de los apoderados de León y Castillo, en definitiva, beneficiaban a los intereses dominantes de la *isla picuda*³⁶. En la política de los rectores leoninos, la nota más distinguida era la «irresponsabilidad». Y esa conducta «irresponsable» del directorio

³³ «Veras en broma», *ibid.*, 20-XI-1895. Inculpa a Massieu de aplicar las mismas recetas que a los amigos de Fajardo, a los de Franchy del Castillo en Fuerteventura y de Servando Pereira García en La Palma. Sobre esto último, véase Agustín MILLARES CANTERO, «Esaños de muy pocos o Poggio sobre todo. Las elecciones de diputados a Cortes de la Restauración en La Palma (1876-1923)», en *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*, núm. 2, Actas del I Congreso (I), (Historia-Etnografía), Santa Cruz de La Palma, 2006, pp. 287-289 y 319-323.

³⁴ En boca de los que traicionaron su palabra, aduce al respecto: «Nuestra ida evidencia la vergonzosa minoría en que nos encontramos, pero todo es preferible a que nuestros jefes pierdan la confianza del Todopoderoso./ De sobra sabemos nosotros que nuestra presencia favorece los planes de Tenerife; pero también es sabido que, sin darnos cuenta, de algún tiempo a esta venimos haciendo su causa». Y más adelante indica: «Lo peor no es ir a formar una Diputación que nos empequeñece y que favorece a quien nos perjudica; lo peor no es rebajar al pueblo que representamos; lo peor es ir con la mano que trazó una firma que aún chorrea tinta». CERRAJILLAS, «Hay que ir...», *El Telégrafo*, 17-VIII-1893.

³⁵ Al combatir a la dirección leonista, recoge esta pregunta en tono de chanza: «¿Cuándo han temblado los hijos de Tenerife delante de la política canaria, sino después que estos provechosos organismos han regido con mano robusta (y tan robusta) nuestros intereses provinciales?» CERRAJILLAS, «Junta núm. 24.013», *ibid.*, 18-IX-1893.

³⁶ «¿Qué importa que nos hayamos quedado sin Diputación, sin Gobierno Civil, sin Delegación, sin Comandancia de Marina y con el honor hecho un guñapo, amén de otras menudencias que no e to, comparado con la victoria que vamos a alcanzar en las elecciones municipales? Pues, ¿qué se figuraban los de Tenerife?, ¿que nosotros solamente servíamos para la política menuda de dirigir la provincia y majarles las liendres? Ya, ya sabrán ellos con quiénes tratan. ¡Tinerfeñitos a nosotros!» CERRAJILLAS, «Los irresponsables», *ibid.*, 16-X-1893.

impulsa al fustigador a convertirse en malévolo «cronista de *las glorias* del ilustre cuerpo que durante tres años ha dirigido esta política provincial», enumerando sarcásticamente los atributos que nunca poseyó: «la homogeneidad de sus elementos, lo robusto y viril de su organización y su dirección bismarkiana», más «el tacto exquisito, la delicada prudencia, la inteligencia sabia, semidivina que ha presidido todos sus actos»³⁷. A fin de acometer adecuadamente su misión en Fuerteventura, evaluando «al céntimo lo invertido» y examinando «los proyectos», o reseñando «la campaña» frente a Fajardo y el «tremendo Velázquez», el crítico requiere «algunos datos» a «los irresponsables», a «los gobernantes inmortales»:

«Necesita saber qué número de causas criminales se han incoado en aquella isla, del 90 a esta parte, por la política o con ocasión de la política.

Necesita saber qué número de despojos y de atropellos se han verificado en aquella isla, sin su conocimiento, se entiende.

Necesita saber qué número de amigos le quedan allí a Don Fernando y cómo se les ha pagado su amistad a sus más antiguos e incondicionales.

Necesita saber a qué móvil obedece la protección incondicional que en ella disfrutaban ciertos individuos.

Necesita saber qué se ha hecho de Quesada Camejo y quiénes han resultado procesados en esa tragedia»³⁸.

Necesita saber más cosas que irá preguntando a su debido tiempo»³⁹.

La entrega final de Cerrajillas que he localizado abunda en las descalificaciones al directorio, reprochándole la pérdida del ascendiente de Gran Canaria en la provincia y ridiculizando las ventajas materiales del leonismo⁴⁰. Anteriormente, empero, suministró una apreciable estampa relativa a las presiones de los emisarios del cacique mayor durante las municipales palmenses de 1893. En la grotesca «gira electoral de la calle

³⁷ «Empezaré excreando a aquellos que dicen que el Directorio tenía que morir, porque era un árbol podrido que se alimentaba del venenoso jugo de un odio fraterno». CERRAJILLAS, «Programa», *ibid.*, 8-XI-1893.

³⁸ Por auto del 16 de enero de 1893, el juez de instrucción del partido de Arrecife, Francisco Penichet y Lugo, emplazó a Miguel Quesada Camejo, de 33 años, casado, labrador y vecino de Tuineje, en paradero ignorado, para que compareciese en el término de treinta días, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, a rendir declaración indagatoria en la causa que se le seguía por delito de lesiones. *BOPC*, 3-II-1893.

³⁹ «Este es el programa que ha de seguir Cerrajillas para feliz recordación de venideros tiempos...» *Loc. cit.*

⁴⁰ «¿Qué os resta de dilapidar de nuestra fortuna política?! ¿A qué nos habéis dejado reducidos fuera y dentro de la provincia?! Y aún dentro de nuestro mismo pueblo, ¿qué habéis hecho del prestigio del que todos respetaban?! Con ingenuidad, con franqueza, con la mano puesta sobre el corazón, como hombres honrados decidme, fuera de la existencia ¿qué nos habéis dejado?! Nada, ni aún decoro, el último retazo lo habéis arrastrado por el arroyo como un pingajo./ ¿Y no os remuerde la conciencia?» CERRAJILLAS, «Por pudor, señores», *El Telégrafo*, 16-I-1894.

de Triana», el diálogo entre el alcalde Francisco Manrique de Lara y el magistrado Felipe Massieu con un ventero expendedor de millo, fiel exponente de la socarronería isleña, le permitió desmontar algunos de los más comunes tópicos acerca de la imprescindible adhesión a don Fernando y del acatamiento cerril de todas sus disposiciones. Según la consigna permanente de los liberales, votar por sus candidaturas era rendir fidelidad al embajador; en consecuencia, no hacerlo implicaba una muestra de ingratitud y hasta un desaire personal al gran benefactor de la isla. Esa constante invocación al primer intermediario ante Madrid, al poco de amagar con retirarse de la política «ni ofendido ni mortificado», desata la lógica hilaridad de quienes no decían amén a las arengas demagógicas de los postulantes de guardia⁴¹. La aspiración de distinguir entre el senador y su torpe legión de comisionados y servidores ambiciosos encajaba perfectamente en la óptica de los incondicionales del ingeniero León y Castillo, personalidad por la que experimentó siempre Velázquez Cabrera enorme admiración y simpatía⁴².

Los Velázquez alimentaron la entronización en Fuerteventura de la Asociación Patriótica e inmediatamente la del conservadurismo. Sus mejores bazas radicaron ahora en el sur, donde los grandes contribuyentes habían sido más frágiles para el menor de ellos en el ensayo de 1892. A partir de las elecciones municipales de noviembre de 1893 dispusieron de importantes plataformas, sobre todo en Tuineje, garantizadas por los factores consanguíneos. Una vez desestimado por la Comisión provincial un recurso contra Jerónimo Velázquez Cabrera en el mes de diciembre, ocupó allí la plaza de primer teniente de alcalde y en mayo será alcalde accidental. Velázquez Cabrera realizó distintas comisiones para el ayuntamiento de Tuineje en 1896, ya para examinar los presupuestos del partido (junio) o hacer entrega de los mozos de reemplazo (agosto). Sus incondicionales también ganaron sólidas posiciones en Tetir, al acoger la causa de sus lugareños en el pleito de límites jurisdiccionales que desde 1876 había promovido la municipalidad de Puerto de Cabras y cuyo nuevo deslinde, en consonancia con el parecer de la Comisión provincial, fue aprobado por el

⁴¹ Una de las réplicas del «honrado traficante» a sus interlocutores fue la que sigue: «¿Y de esa manera le van ustedes a probar a don Fernando las simpatías que él tiene en su pueblo? ¿Qué es de lo que se trata de probar aquí: las simpatías de don Fernando o las de ustedes? No tengo inconveniente en darles mi voto si me dicen de qué procedimiento se han valido ustedes para elevar a don Fernando a la categoría de concejal; y dentro de este procedimiento, de qué medios tan hábiles han hecho uso para que la concejalía con que lo han agraciado se la deba de cabo a rabo a los desvelos de ustedes y a los sacrificios de sus obligados y medianeros». CERRAJILLAS, «De palique», *ibid.*, 3-XI-1893.

⁴² Esos sentimientos estaban en pie en la época del Plebiscito de 1910 y perduraron hasta el final de sus días. Véase MILLARES CANTERO, 2000, pp. 70-71.

gobernador civil Eduardo Zamora Caballero el 9 de diciembre de 1890 e implicó el despojo de una tercera parte de la demarcación⁴³.

La inicial actitud claudicante del «ayuntamiento de medianeros» de Tetir, presidido por el liberal Antonio Chocho, facilitó la puesta en práctica de la «absurda resolución»: el día 14 hizo entrega de los territorios cedidos al Puerto y seguidamente trasladó allí el archivo y la secretaría municipal⁴⁴. Las combicaciones acariciadas por los leonistas miraron en realidad más lejos, ya que Fernández Castañeyra y los suyos no se contentaban con la sola amputación a Tetir de seis de sus siete caseríos. Los designios que abrigaron fueron muy ambiciosos a esas alturas, aspirando a absorber la jurisdicción limítrofe. A tal fin dispusieron nuevamente del auxilio de la corporación tetireña, que entre el vecindario recogió firmas bajo amenazas para exponer al gobernador la supresión del municipio y su incorporación a la capital insular. Dichos planes se vinieron abajo tan pronto los Velázquez instigaron la resistencia vecinal y fue presentado el correspondiente recurso ante el Ministerio de la Gobernación, pese a mantenerse inmovilizado hasta febrero de 1892⁴⁵. Sin desaparecer las constantes presiones de Cabras, la interferencia de los «patrióticos» después de los comicios de 1893 varió la correlación de fuerzas en el seno de la municipalidad e incrementó la audiencia de los oponentes al despojo y, con mayores motivos, a la integración. En esta lidia contaron los demandantes con la valiosa ayuda de los diputados Fajardo y Ferrer al menos desde el primer trimestre de 1894, más de un año antes de abandonar oficialmente el Partido Liberal. La querrela de Tetir auspició precisamente el cisma definitivo de los fajardistas.

⁴³ Los deslindes practicados el 14 de febrero de 1836 serían rechazados por la corporación de Puerto de Cabras cuarenta años después, al considerar que no se ajustaban a las líneas de demarcación que el gobierno fijase el 20 de noviembre de 1835. Desestimada inicialmente la petitoria por la comisión provincial, al recurrirse esta providencia designó el gobernador civil un delegado en concepto de perito que, siempre de acuerdo con la Diputación, alteró los linderos en perjuicio de Tetir y ante las protestas de su alcaldía. La resolución del 9 de diciembre de 1890 se adoptó en contra del juicio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la cual entendió que el ayuntamiento de Tetir estaba en su justo derecho para reclamar. El de Puerto de Cabras abordó el asunto, que sepamos, en las sesiones del 30 de octubre de 1884, 19 de abril y 29 de noviembre de 1885, y 14 y 28 de diciembre de 1890, consignando en la última el Acta de entrega y toma de posesión de los límites jurisdiccionales del Pueblo de Puerto de Cabras con Tetir. La ofensiva que desataron sus municipales en el bienio 1884-1885, está perfectamente documentada en la extensa serie de cartas que Fernández Castañeyra remitió a importantes dirigentes políticos de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, las cuales pudimos leer en CFNA. Véanse también sobre esta temática los documentos que siguen: *Expediente de deslinde y amojonamiento instruido en virtud del Real Decreto de 30 de agosto de 1889, Expediente instruido en el deslinde jurisdiccional entre Tetir y Puerto de Cabras. Año de 1895, y Dictamen sobre la cuestión de límites entre Puerto de Cabras y Tetir*, Archivo Municipal de Puerto del Rosario (en adelante, AMPR).

⁴⁴ «El marido de señá Agapita», *El Telégrafo*, 12-X-1893.

⁴⁵ El marido de señá Agapita (Fuerteventura, octubre 21 de 1893), «Alapicota vía administrativa», *ibid.*, 26-X-1893.

El frente opositor previsto entre la primavera y el verano de 1892 iba articulándose poco a poco en el partido judicial de Arrecife, sin que contara con el componente republicano que tuvo en Las Palmas. Tanto en Lanzarote como en Fuerteventura, los exliberales de Juan de León y Castillo y sus satélites se reconocieron en la formación de Cánovas. A finales de marzo de 1894, el alcalde de Puerto de Cabras denunció el concurso entre Velázquez Curbelo y los dos diputados antagonistas del partido de Arrecife, argumentando en especial contra «los rifeños de Tetir» y «el hijo de Tiscamanita»⁴⁶. Las municipales de mayo de 1895 acabaron con un triunfo liberal contundente en Lanzarote, venciendo únicamente los «patrióticos» en Haría por estrecho margen. La escisión fajardista, empero, les entregó los ayuntamientos de Arrecife, Teguiise y San Bartolomé. Por lo que atañe a Fuerteventura, los colegas de los Velázquez se hicieron para entonces con las alcaldías de Tetir, Casillas del Ángel, La Antigua y Tuineje. Era un buen comienzo para cuantos aspiraban a derrotar allí al bloque de León y Castillo, con los provechos ahora del abrigo oficial. Los bandos de Pereyra-Fajardo y de los Velázquez abrieron una importante fisura en la estrategia leonista de subordinar a Gran Canaria todas las élites periféricas del grupo oriental.

La Asociación Patriótica gozó desde abril de 1895 del amparo del gobernador civil Antonio Castañón y Faes, el único que se enfrentó abiertamente a la dominación leonista en las Canarias Orientales durante la Restauración, quien llegó con el encargo expreso de Cánovas de aparejar el Turno inexistente. El tráfuga Fajardo se entregó al punto a los conservadores y sirvió de primer comodín a Castañón en Lanzarote y Fuerteventura, acogiéndose durante casi un año bajo la sombra de los «patrióticos». La asamblea constitutiva de la Asociación en Lanzarote tuvo lugar a finales de septiembre, en un cónclave desarrollado en Arrecife que dio la presidencia al diputado provincial⁴⁷. Por idéntica ruta, como vimos, andaban los Velázquez por tierras majoreras desde las municipales de noviembre de 1893, si bien en los dos últimos años hubo plena homogeneidad con los juanistas lanzaroteños. Aparte de la dispar cronología en la adscripción formal a la Patriótica, hay que anotar otra diferencia entre ambas taifas: la de Pereyra-Fajardo dispuso de mayores apoyaturas en los engranajes caciquiles, por lo cual guió a la menos potente de los Velázquez. Los pro-

⁴⁶ Ramón Fernández Castañeyra a Hermenegildo González, Puerto de Cabras, 23-III-1894 y a José Pineda, 26-III-1894, CFNA.

⁴⁷ Los liberales conejeros había emprendido antes su reorganización, a raíz de una asamblea celebrada en San Bartolomé el 15 de agosto. MILLARES CANTERO, 2007, pp. 140-144.

yectos de erigir un distrito electoral a Cortes con el partido de Arrecife, ya acariciados como hemos visto en 1892, recibieron ahora los parabienes del presidente del gobierno merced a la intercesión fajardista; razón suficiente para que el autonomista en germen considerase al diputado provincial un precursor de las tesis plebiscitarias de 1910.

En ambas islas, con o sin la Asociación Patriótica, los contrincantes del leonismo no trabajaron desde la oposición, sino aupados sobre las ventajas del poder. A Fajardo le dio Castañón omnímodas atribuciones como inspector municipal y delegado suyo en la *isla de los volcanes*, lo cual le permitió someter a su capricho la administración de Puertos Francos e interferir arbitrariamente en la gestión de los ayuntamientos leonistas⁴⁸. Velázquez Cabrera, por su lado, ejerció desde principios de septiembre de 1895 la secretaría de la delegación del Gobierno en el distrito, cargo en donde sustituyó al liberal Edmundo Wood y Socorro⁴⁹. Este empleo lo desempeñó hasta principios de agosto de 1896, cuando tuvo que renunciar al disponerse su candidatura a las elecciones provinciales. A continuación mantuvo correspondencia directa con el propio gobernador civil, el cual utilizó su asesoría jurídica y llegó a contarle entre sus íntimos⁵⁰. El procesamiento previo de Castañón, inculcado por prevaricación y coacciones electorales en la localidad gomera de Hermigua, había establecido relaciones de amistad entre ambos personajes, ya que el secretario gubernativo actuó por defensor⁵¹. Nada hubo en verdad de emancipatorio entre los cálculos y las prácticas de los adversarios periféricos de León y Castillo en esta singladura: lo que se estaba ventilando consistía, sin más, en la sustitución de un caciquismo por otro de casta semejante.

3. LAS PUGNAS ELECTORALES DE 1896: EN LAS FILAS DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR

El año 1896 fue particularmente complicado y enervante para la política del Archipiélago y ante todo para el grupo oriental, con dos eleccio-

⁴⁸ Véase la arremetida del portavoz liberal en «Moralidad conservadora», *Diario de Las Palmas*, 6-II-1896 y «Vergüenzas e iniquidades», *ibid.*, 3-IX-1896. El segundo artículo consigna las coacciones del «virrey Don Leandro» sobre las municipalidades conejeras, aparte de las multas impuestas en las majoreras a los ediles liberales por el gobernador interino José Sansón y Barrios. En febrero de 1896 dimitió el ayuntamiento de Puerto de Cabras, agobiado por las sanciones de Castañón.

⁴⁹ «Crónica», *Cronista de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 11-IX-1895.

⁵⁰ Entre el 16 de agosto y el 21 de octubre de 1896 nos consta que el gobernador civil le dirigió doce epístolas, la primera fechada en Madrid y las siguientes en Santa Cruz de Tenerife (originales en CSV). Aborda en ellas, entre otras cuestiones, la «querrela de Tetir».

⁵¹ También fue procesado Castañón a causa del asunto de Tetir. Véanse «Castañón empapelado» y «Crónica», *Diario de Las Palmas*, 23-III-1896.

nes legislativas y unas provinciales entre abril y septiembre. Ante las generales del 19 de abril, los «patrióticos» decidieron abstenerse en el distrito de Las Palmas (Sur), donde se presentaba el gran cacique al dejar el Senado, y concurrir sólo por el de Guía (Sur) presentando otra vez a Rebuelta y Valcácel, ministerial, frente al exdiputado y exsenador Pedro Bravo de Laguna. Desde principios de mes se trasladó a Fuerteventura el secretario del gobierno Velázquez Cabrera, organizando los viajes de los electores conejeros allí residentes⁵². En manifiesto del día 6, el delegado Fajardo llamó a votar «contra el servilismo denigrante» hacia una «potestad tutelar» que no les había reportado sino bagatelas⁵³. La Asociación Patriótica arrojó en principio a los canovistas «en sus aspiraciones de recabar el cese del eterno mangoneo de los incondicionales del Señor León y Castillo», lo cual entrañaba la proscripción de los cuneros y el fin del personalismo absorbente⁵⁴. Pero todo el dispositivo montado por Castañón sufrió un grave revés con el inesperado óbito de Rebuelta el día 12 e imponer el gobierno como sustituto al exministro Manuel Danvila y Collado, exdiputado por los distritos valencianos de Gandía en 1876, de Chiva en 1884 y de Liria en 1891.

La admisión del cunerismo acabó con la Asociación Patriótica y dejó en soledad a la mayor parte de los conservadores. A la asamblea «patriótica» del 15 de abril en Las Palmas faltaron algunos de sus directivos, acogiéndose la nominación de Danvila con airadas protestas de muchos de los concurrentes. Varias figuras de la Asociación, que repugnaban a la vez «el yugo *incondicional* y el yugo *cunero*», llegaron a proponer la candidatura del periodista grancanario Juan de Quesada Déniz, director de *El Día* de Madrid. No obstante su aceptación, tropezaron con el repudio del gobernador civil y de sus adeptos Juan Verdugo y Pestana y Sebastián de Lezcano y Acosta, renuentes a contradecir las recomenda-

⁵² Las imputaciones leonistas sobre los manejos previos de las autoridades de la Asociación Patriótica pueden leerse en *Diario de Las Palmas*: «Escándalos electorales», 30-III-1896; «Crónica», 31-III-1896; y «Corona electoral de los conservadores», 10-IV-1896. Véanse también las cartas que remiten a Fernando de León y Castillo desde Las Palmas el 9 de abril Pedro Bravo de Laguna y Felipe Massieu, AHPLP, Fondo Fernando de León y Castillo, Leg. 7, 462 y Leg. 8, 736.

⁵³ Al desinterés del leonismo atribuyó el cierre del Juzgado de primera instancia de Arrecife y la supresión de la Dirección de Sanidad, aparte de los reclutamientos para la guerra en Cuba y Filipinas. El mandatario de Castañón pedía que se revocase la privanza hacia los liberales por su magra ejecutoria a favor de la isla (moratoria de un año en la contribución territorial y 20 kilómetros de carreteras): «¡Lanzarote! Se te presenta la oportunidad de sentar ante la provincia la más solemne e inquebrantable protesta de arrepentimiento, por haber servido tanto, con lealtad y consecuencia puras, a quien tan mal te ha correspondido». AHPLP, Fondo Fernando de León y Castillo, Leg. 7, 460; cit. por NOREÑA SALTO, T^o I, pp. 156-158, con reproducción íntegra en «La protesta de un pueblo», *Cronista de Tenerife*, 18-IV-1896.

⁵⁴ Véanse de *El Defensor de la Patria* los siguientes artículos: «Trabajo en vano», 18-I-1896; «El maquiavelismo de D. Fernando», 14-III-1896; «Lo de siempre», 16-III-1896; «Protesta», 4-IV-1896; «El fin de una política», 9-IV-1896; y «Fatal dilema», 11-IV-1896.

ciones gubernativas⁵⁵. El 18 circuló el manifiesto dando a conocer la retirada del candidato con el pretexto de no admitir siquiera «una derrota honrosa»⁵⁶. Los liberales disidentes de don Juan y los republicanos, con la adición de unos pocos conservadores, entendieron a las claras que la aceptación de Danvila suponía emular las calamidades del poder leonino y acceder a otra «humillante imposición». Las tropas de Fajardo-Pereyra en Lanzarote y de los Velázquez en Fuerteventura, a la inversa, se plegaron ante el cunero y cerraron filas junto al gobernador Castañón y su partido. Con una participación oficial del 72,83% del censo, el opositor Bravo de Laguna obtuvo el acta por Guía merced a la preferencia de los grancanarios (4.525 votos contra 2.319); en Lanzarote ganó el gubernamental Danvila por 1.454 sufragios frente a 1.068⁵⁷. El manubrio electoral lo manejaban con destreza tanto Fajardo y adláteres como sus antiguos detractores⁵⁸. En Fuerteventura, donde León y Castillo ganó sin oponentes con el 65,33% del electorado, hubo estorbos al recuento en los municipios que gobernaban los «patrio-conservadores» de los Velázquez⁵⁹.

Los compromisarios municipales por Lanzarote que en su mayoría sujetaba Fajardo, unidos a los minoritarios de Gran Canaria y de Fuerteventura en las órbitas respectivas del alcalde palmense Juan Verdugo y de los Velázquez, aseguraron la victoria total de los conservadores en las elecciones senatoriales del 26 de abril. El ministro de la Gobernación, Fernando Gos-Cayón y Pons, impuso a los catedráticos cuneros Leonardo García de Leaniz y Zamara y Joaquín Maldonado y Macanaz, designados junto al tinerfeño José de León y Molina, IX marqués de

⁵⁵ El cable afirmativo de Quesada lo publicó *El Telégrafo* del 16 y el vocero liberal informó de la postura contraria de Castañón y de ambos dirigentes conservadores. «Crónica», *Diario de Las Palmas*, 17-IV-1896 y *Diario de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 18-IV-1896.

⁵⁶ *A los electores del distrito de Guía*, encabezado por el republicano progresista Rafael Lorenzo y García, contaba entre sus 33 firmantes con ocho de los veinte individuos de la junta de gobierno de la Asociación Patriótica elegida en octubre de 1893. AHPLP, Fondo Fernando de León y Castillo, Leg. 7, 461. Sobre la desintegración de la Asociación, véase «El trueno gordo» y «Cómo concluyó la patriótica», *Diario de Las Palmas*, 16-IV-1896, y acerca de la candidatura de Quesada los comentarios de MORALES, pp. 62; NOREÑA, Tº I, pp. 154-155 y José Miguel ALZOLA, *Juan de Quesada*, Madrid-Las Palmas, 1997, pp. 102-105.

⁵⁷ A Bravo de Laguna se le presentó en un principio como «independiente» y con la ofrenda de su ingreso en la mayoría conservadora para alcanzar el llamado empalme, la sintonía con el partido del Turno en el gobierno. El diputado por Guía, sin embargo, entró en la minoría fusionista apenas llegar a Madrid con el acta. «Cálculos erróneos», *Heraldo de Las Palmas*, 15-VI-1896.

⁵⁸ Sobre «las violencias y coacciones» de Fajardo, «suizo de los tinerfeños», véanse en *Diario de Las Palmas* las informaciones de «Crónica», 17-IV-1896 y Z, «Ecos de Lanzarote», 20-V-1896. Danvila triunfó en todos los municipios lanzaroteños a excepción de San Bartolomé, con mayores diferencias en Tías, Yaiza y Femés.

⁵⁹ El alcalde de Tetir comunicó a la Junta Central del Censo que no podía remitir el escrutinio por no haberse presentado ni «un interventor que supiera extender las actas», y el presidente de la mesa de Tuineje se limitó a no enviar el pliego sin excusa alguna. *Diario de Las Palmas*, «Nuestra victoria», 20-IV-1896 y «Datos electorales», 27-IV-1896.

Villafuerte. La retirada leonista dejó a Gran Canaria sin uno de los tres senadores isleños, cuota que tradicionalmente le correspondía⁶⁰. Muy poca credibilidad tuvieron los permanentes ataques de Velázquez Cabrera al cunerismo, si el secretario de la delegación del Gobierno en Las Palmas amparó decididamente tal método en las votaciones ordinarias a las dos Cámaras de 1896. Después de las mismas se formalizó el nuevo brote del conservadurismo grancanario. A principios de junio Cánovas otorgó plenos poderes a sus cofrades para instituir el Partido Conservador de Gran Canaria que presidirá el citado Lezcano y Acosta, teniendo como portavoz desde el 19 de mayo a *Heraldo de Las Palmas*⁶¹. Los «patrióticos» conejeros y majoreros estaban embarcados en idéntica travesía meses antes. La asociación entre sus tertulias caciquiles permitió que dispusieran de buenos accesorios como para aspirar al yugo del distrito electoral en la Diputación. El desafío de septiembre se presagiaba durísimo y un factor inesperado vino a incrementar las tensiones. Al fallecer el 10 de agosto en Madrid el general Bravo de Laguna, la disputa por el acta vacante deparó otra refriega en el mismo mes y enardeció los espíritus de las dos camarillas dinásticas.

La preparación del combate inicial por parte conservadora fue cuidadosamente estudiada y Fajardo diseñó personalmente todo el operativo. Las apetencias eran ahora mucho más ambiciosas que en 1892. Los noveles canovistas ya no se contentaban con los tres escaños de la mayoría en el distrito provincial y aspiraban al copo, una maquinación muy comprometida porque los electores sólo podían votar por un máximo de tres postulantes. En la plancha metió don Leandro a los Velázquez y al abogado y periodista conejero Benito Pérez Armas, director en Santa Cruz de Tenerife del diario *La Opinión* del oligarca y cacique conservador Juan Cumella y Monner⁶². El célebre escritor marchó a Lanzarote

⁶⁰ Los tres senadores fueron elegidos «con el beneplácito del propio [Juan] Verdugo [alcalde conservador de Las Palmas] y del inédito Fajardo, que se hicieron dueños de los ayuntamientos, como agentes leales de los tinerfeños» (*Diario de Las Palmas*, «Las cosas claras», 13-V-1896). El 5 de mayo, durante el banquete que junto a Ferrer le tributaron en Santa Cruz de Tenerife los conservadores de Martín Rodríguez Peraza y del diario *La Opinión*, con asistencia del gobernador civil, quedó escenificada para los leonistas la traición del homenajead a Gran Canaria y su empeño de «convertir a Lanzarote en feudo de Tenerife». Véanse de *Diario de Las Palmas* «En premio a una traición», 8-V-1896; «Las cosas de Fajardo», 9-V-1896; «Crónica», 30-V-1896, y «¡Fajardo por Tenerife!», 27-VI-1896.

⁶¹ El diario lo dirigirá el joven abogado Leopoldo Navarro Soler y entre sus redactores sobresalió Rafael Pérez Navarro. Véase sobre la constitución independiente de esta fuerza política, «La cáscara amarga», *Heraldo de Las Palmas*, 6-VI-1896.

⁶² Véase Marcos GUIMERA PÉRAZA, *Benito Pérez Armas (1871-1937)*, Santa Cruz de Tenerife, 1985, completada en Pérez Armas y los Cabildos Insulares, Santa Cruz de Tenerife, 1987, y el papel de *La Opinión* en la génesis del frente antileonino en NOREÑA, Tº II, pp. 16-17. En cuanto al barcelonés Cumella, comerciante y consignatario, dirá el lanzaroteño Viera y Viera: «Tan activo es en el comercio como hábil en la política» y «Es tan amigo de sus amigos, como enemigo de sus enemigos» (*op. cit.*, pp. 41-43).

en la segunda quincena de agosto a fin de aportar su esfuerzo personal⁶³. Aunque el pariente y «autómata» de Fajardo, el señor Ferrer Acosta, no haya querido optar a la reelección segura, o bien porque no encajara, a finales de julio se agenció su nombramiento como inspector de la Renta del Timbre en Lanzarote, un jugoso premio a su mutis. La ausencia circunstancial del procesado Castañón, cuyo inmediato retorno aguardaban con impaciencia los fajardistas, no representó un obstáculo serio. El gobernador interino José Santos y Barrios, exalcalde accidental de Santa Cruz de Tenerife, cumplía perfectamente con el favoritismo oficial, auxiliado en Las Palmas por Aguilar y Páez.

El primer manifiesto de Velázquez Cabrera fue precisamente el del 20 de agosto de 1896, *A los hijos de Fuerteventura*, defendiendo al fin su candidatura a diputado provincial por el partido de Arrecife⁶⁴. Se trata de un texto que cualquier republicano habría hecho suyo, pero que redacta un hombre que militaba en las filas conservadoras. La «esclavitud» de Fuerteventura presenta por origen la dominación de las «islas rivales» (Tenerife y Gran Canaria), remontándose a la época inmediatamente posterior a la conquista. Los cuatro siglos de explotación, más allá por ende del régimen señorial, habían traído consigo «hambre e ignorancia» para los majorereros, las dos expresiones más reveladoras de esa dependencia secular. La toma de conciencia a propósito del saqueo y el desamparo tiene lugar precisamente cuando la riqueza provincial alcanzaba su «más alto grado», al socaire de las modernas infraestructuras portuarias y de los capitales extranjeros en La Luz y en Santa Cruz. No planea sin embargo aquí denuncia alguna del centralismo interior radicado en la capital provincial: los tiros se dirigen exclusivamente a la política leonista con residencia en Las Palmas, porque la brega electoral y la alianza con los flamantes canovistas de Lanzarote así lo requerían.

Los servicios prestados por Fuerteventura a la carrera política de Fernando de León y Castillo tuvieron por única recompensa, a partir de esta sesgada visión, «el desprecio más absoluto, el más ingrato olvido». El arqueo de los «veintitrés años de servilismo político» evidenciaba para el joven letrado que nada debían los suyos a los gobiernos de Sagasta y

⁶³ Los conservadores de *Heraldo de Las Palmas* se pusieron igualmente a su lado: «Porque Benito Pérez ha incurrido en el grave delito de no someterse al cesarismo intolerable del veraneante de Biarritz, porque nuestro amigo, ayudado por los electores de Lanzarote, se propone demostrar al ensoberbecido cacique canario, que no es posible esclavizar a un pueblo impunemente» (*ibid.*, «Falta de lógica», 7-VIII-1896). La contestación leonista en «Guerrillas», *Diario de Las Palmas*, 3-VIII-1896 y «La misión de <Heraldo>», *ibid.*, 11-VIII-1896.

⁶⁴ Edición facsímil en *Manuel Velázquez Cabrera (1863-1916)*. Unos fragmentos del mismo los reprodujo *Heraldo de Las Palmas*, 26-VIII-1896, a partir de la transcripción íntegra de *La Prensa* de Santa Cruz de Tenerife.

que todas las concesiones emanaron de los gabinetes de Cánovas. Las exigencias de la propaganda ante las urnas determinaron este balance imaginario y de mendacidad evidente, muy parecido al de su venerado Fajardo. Excluye, así, cualquier referencia a las ventajas que para su isla natal reportaron las gestiones de quien, hasta el reinado de Alfonso XIII, arrancó por tres veces el acta de diputados a Cortes por el distrito de Guía (1876, 1879 y 1884) e igual número por el de Las Palmas (1881, 1891 y 1896), obteniendo una de las tres credenciales de senador en 1886, 1893 y desde 1898 en adelante. Al discurrir el llamado «decenio calamitoso» (1875-1884), le fueron condonadas a Fuerteventura las contribuciones en varios ejercicios y recibió algunos estipendios del fondo de calamidades públicas⁶⁵. Asimismo, el exministro de Ultramar obtuvo la instalación de una dirección marítima en Puerto de Cabras y, a petición del alcalde Fernández Castañeyra, logró que se firmara la oportuna orden gubernamental sobre el estudio de sus obras portuarias al desempeñar la cartera de Gobernación. En los primeros días de 1887, el vecindario de la capital insular festejó la noticia con tracas y vítores a los hermanos León y Castillo, solicitando en noviembre de 1888 su ayuntamiento que se otorgase al senador el título de conde de Las Palmas⁶⁶.

El análisis velazqueño resulta más legítimo al encarar el yugo de las «poderosas casas» de los terratenientes absentistas, avocindadas en Gran Canaria o en Tenerife, que convirtieron a Fuerteventura en su cortijo particular, en reserva de rentas agrarias y de votos. La acusación está dirigida especialmente al clan de los Manrique de Lara y Cabrera, depositario último del coronelato insular de La Oliva, que por sí y a través del general Pedro Bravo de Laguna y Joven tanto representaba para el caciquismo de apoyo deferencial que pusieron en pie los secuaces de León y Castillo⁶⁷. En la dominación del campesinado mayorero por «amos» despóticos, a base de «látigo, ignorancia y hambre», estimó Velázquez rasgos privativos de la servidumbre de la gleba, estableciéndose una

⁶⁵ Las singularidades del «decenio calamitoso» pueden leerse en Agustín MILLARES CANTERO y Manuel de PAZ SÁNCHEZ, «Fuerteventura y Lanzarote: sondeo en una crisis (1875-1884)», en *Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, tº I, Puerto del Rosario, 1987, pp. 19-75.

⁶⁶ *Libro de Actas del Ayuntamiento*, sesión del 11-XI-1888, AMPR. Véase Agustín MILLARES CANTERO, «El orientalismo leonista. Algunas claves sobre el ascendiente de los hermanos León y Castillo en Lanzarote y Fuerteventura», en *Malpais*, núms. 10 y 11, Fuerteventura, noviembre-diciembre de 1989.

⁶⁷ Acerca del patrimonio de la Casa Manrique de Lara y Cabrera y del general Bravo, véase Agustín MILLARES CANTERO (con la colaboración de Sergio Millares Cantero), «Sobre la gran propiedad en las Canarias Orientales. (Para una tipificación de la terratenencia contemporánea)», en Agustín MILLARES TORRES, *Historia general de las Islas Canarias*, tº V, Las Palmas, 1977, pp. 258-273.

sintonía con el régimen feudal que compartieron otros ensayistas y en especial los oriundos del republicanismo, sobre todo a través de José Franchy y Roca⁶⁸. Las consecuencias de las crisis recurrentes que padeció Fuerteventura, en aquella como en otras etapas, merecieron unas censuras muy poco frecuentes. En 1882, nos indica, emigraron a América las tres cuartas partes de la población insular, cuando 14.000 fanegas de cereales se pudrían en los pajeros de los multifundistas insensibles, con una existencia regalada en otras islas y dispuestos siempre a instrumentalizar «la caridad» gubernativa. Un panorama análogo sobrevino precisamente en 1896, con sequías que reprodujeron la emigración interna o externa y el paro rural⁶⁹.

El recetario de Velázquez pasa por erradicar el cunerismo y disponer así de «diputados propios» y no de «mercenarios» al servicio de los «señores» en la Diputación provincial. En suma, propone sustituir a los notables foráneos y a sus servidores por titulares autóctonos reclutados entre la burguesía. A tal fin era imprescindible suscribir el proyecto fajardista de la unidad con Lanzarote, la «verdadera isla hermana», y exigir una representación propia de ambas en las Cortes, única forma de que la «querida patria» rompiese sus cadenas (aquí está mejor fundada la metáfora prometeica que en boca del primer munícipe de Puerto de Cabras) y albergase «un pueblo independiente y trabajador», dueño en verdad de las riquezas del terruño. Las consideraciones sobre el «estado miserable» en que subsisten sus paisanos y los desprecios y burlas que padecen, determinan un programa emparentado con las apuestas renovadoras de Joaquín Costa, encaminado a promover el regadío y a convertir eriales costeros en «ricos terrenos agrícolas». Las promesas trenzadas municipio por municipio incluyen además el reparto equitativo de la contribución territorial o la construcción de embarcaderos en La Oliva, junto al respeto a los límites jurisdiccionales de Tetir frente a las tendencias expansionistas de Puerto de Cabras. El reformismo de corte regeneracionista exige obviamente proscribir la interferencia de los caciques y acabar con los ayuntamientos «de medianeros». Velázquez pone en la picota los clásicos mecanismos electorales de las redes clientelares caciquiles, el acoso de los mayordomos y la captura de sufragios por cualquier procedimiento. La alternativa final es de estirpe apocalíptica, o esclavitud o liberación, apelando a «los verdade-

⁶⁸ Véase Isaac VIERA, *Por Fuerteventura. (Pueblos y villorrios)*, Las Palmas, 1904; prólogo de José FRANCHY Y ROCA, pp. I-IV, así como Francisco GONZÁLEZ DÍAZ, *Tierras sedientas*, Las Palmas, 1921, pp. 239-240.

⁶⁹ La comisión provincial abordó la tragedia. *Libro de Actas del Ayuntamiento de Tuineje*, sesiones del 13 y 27-XII-1896.

ros hijos de Fuerteventura», aquellos capaces de repeler las amenazas de los opresores⁷⁰.

La proclama de agosto de 1896 es por su radicalidad una pieza bastante anómala dentro de la literatura política afín al conservadurismo. De ella se desprende que Velázquez fue un canovista *sui generis*, al menos a primera vista. Entre los conservadores isleños de la época, no tenemos noticias de una alocución tan incendiaria y de tanto calado. El apuro descansaba, como es habitual, sobre las contradicciones entre las palabras y los hechos. Ninguna formulación genuinamente liberadora podía tener cabida en las dos parcialidades del Turno, por muy atípica que haya sido la carga de sus alforjas y por mucho que procediese de estrictos criterios de oportunidad. Los arrojos que esgrimió ahora Velázquez, obra de los envites antileonistas, chirriaban por igual entre unos y otros dinásticos. En vez de apartarse de ellos y dar auténtico sentido a sus consideraciones, optó por no transgredir los cánones de la Restauración. El pragmatismo de una persona que ambicionaba el desempeño de cargos públicos lo alejó por de pronto de los círculos republicanos, de tan escaso dinamismo antes de la reorganización federal liderada por Franchy Roca en 1903. Ante los terratenientes de Las Palmas se yergue en adalid de los burgueses nativos, dispuestos en el fondo a imitar los métodos de los déspotas de siempre. En este orden también prevaleció una antítesis que se dio por axiomática: terratenencia absentista y caciquil vs burguesía indígena y redentora.

Algunas de las claves del pensamiento y la acción de Velázquez Cabrera estuvieron bajo el signo de la continuidad, en tanto otras fueron adaptándose a las circunstancias e incluso experimentaron un giro innovador que las apartaría de sus iniciales patrones. La arenga electoral de 1896 guarda varios de los alegatos más recurrentes que pasarán después al *Plebiscito* y a las publicaciones terminales, como las que envió en el último trimestre de 1911 a un periódico liberal de la capital palmera⁷¹. Una porción de los mismos provienen de Fajardo y no se caracterizan por su originalidad, aunque Velázquez tuviese la virtud de adaptar los principios a su isla, mantenerlos con irreductible firmeza y, finalmente, despojarlos de los típicos modos del flete caciquil que predominaban en su maestro conejero. De todas formas, no deja de ser muy revelador el silencio acerca de los latifundistas en la proclama que lanzó el 16 de julio

⁷⁰ Las mofas liberales pueden leerse en *Diario de Las Palmas*, «Bromas y veras», 27-VIII-1896 y «Papirotazos», 5-IX-1896.

⁷¹ *El Dictamen*, Santa Cruz de La Palma, «Sabia orientación», 19-X-1911 y «Atavismo», 14-XII-1911.

de 1912, al aprobarse la *Ley de Reorganización Administrativa y Representación en Cortes de las Islas Canarias*, denominada ordinariamente de Cabildos⁷². La exclusión es aún más trascendente si se considera el significado que la cuestión agraria había tenido en la *praxis* de los Velázquez al sur de Fuerteventura durante el verano de 1895, cuando transitaban desde la Asociación Patriótica al Partido Liberal-Conservador. El contencioso desatado con motivo de la ocupación y el repartimiento de los *Términos* supuso un episodio sobresaliente en la carrera del postrer autonomista.

Los odios hacia la gran propiedad los había heredado Velázquez Cabrera de su padre, comerciante y agricultor de Tiscamanita con igual patronímico. Desde 1873 lo vemos, en calidad de alcalde de Tuineje, enfrentado a la todopoderosa Casa de los Coroneles de La Oliva en un litigio por amojonamiento de tierras. El 21 de septiembre de 1875 interpuso ante el Juzgado de primera instancia de Arrecife interdicto de retener contra el labrador Diego de León Trujillo y Antonio Viera, domiciliado el último en La Antigua y mayordomo de Cristóbal Manrique de Lara y Cabrera. Los territorios de la costa de Tuineje, donde los vecinos pasaban con sus rebaños y se aprovisionaban de leña, habían sido deslindados por orden del último coronel insular y los mojones destruidos por aquellos en reiteradas oportunidades⁷³. La municipalidad argumentó la condición de propios o comunales de esas landas desde octubre de 1567, en que fechaba una pretendida cesión a sus vasallos del señor Agustín de Herrera y Rojas, contraatacando el terrateniente con la explicación de que eran trozos de sus cortijos de Arrabales y Catalina García. La sentencia condenatoria para la corporación municipal llevó al alcalde a prisión, evadiéndose seguidamente y marchando al Uruguay tras múltiples peripecias⁷⁴.

La batalla por la zona costera del municipio, conocida con el nombre de *Términos* y de unas 10.000 fanegadas de extensión (13.695 hectáreas), no tardó en ser reemprendida por los abanderados de la comunidad rural. A principios de 1878 fue elegida una comisión integrada por Pedro Brito Alfaro, uno de los mayores contribuyentes de Pájara, más cinco vecinos de Tuineje: el juez de paz Pedro Cabrera y Alonso, el fiscal municipal Juan Cabrera Casañas, Felipe Francés Díaz, José M^a

⁷² *A los hijos de las islas menores: Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro*, en *El Dictamen*, suplemento al núm. 43, 18-VII-1912.

⁷³ Los primeros deslindes parciales los acometieron el citado mayordomo Viera y los medianeros José Francés y Nicolás González. Sentencia de 1^a y 2^a instancia sobre los términos del pueblo de Tuineje, Colección Francisco Bravo de Laguna (hoy del Condado de la Vega Grande), Las Palmas de Gran Canaria.

⁷⁴ *BOPC*, 18-IV-1873, 24-IV-1874 y 23-IV-1875.

Domínguez López y Miguel J. Velázquez, todos ellos importantes tributarios de la jurisdicción. Los comisionados habían suscrito al parecer un convenio con los herederos de Sebastiana de Cabrera y Béthencourt, por el cual se reservaban estos una tercera parte del área en disputa, pero los trabajos de medición y segregación de las parcelas quedaron suspendidos por la coyuntura del «decenio calamitoso»⁷⁵. Hubo de esperarse hasta el verano de 1895 para que por fin se materializaran los trajines, alentados por el diputado provincial Velázquez Curbelo. Una nueva comisión de seis individuos, formada por el concejal y futuro alcalde Ezequiel Quesada Hernández, el maestro de instrucción pública Manuel Hernández Hernández, el carpintero de Tiscamanita y titular de un molino Tomás García Gómez (apodado Tomás Chaves García), más los prósperos labriegos Bernardo Hernández Viera, Marcelino Hernández Hernández y Andrés Quesada Francés, encargó al perito agrimensor Máximo Viera la determinación de los 500 lotes aproximadamente que debían ser asignados. En julio de 1896, a raíz de una asamblea presidida por el propio Velázquez Curbelo en la plaza de San Marcos, se procedió al sorteo de los mismos entre las gentes interesadas⁷⁶.

El reparto de los *Términos* de Tuineje, emprendido en medio de otra aguda crisis carencial, no entrañó un expediente de reforma agraria que favoreciera a los jornaleros y a los minifundistas, ya que su norte era la privatización del patrimonio comunal bajo teóricas condiciones igualitarias. Los beneficiarios fueron 396 personas físicas (340 hombres y 56 mujeres), además de tres personas jurídicas, entre quienes se distribuyeron un total de 398 suertes de terreno (dos de los agraciados recibieron una en comandita). Si de verdad llegó a regir la norma de adjudicar porciones de dos fanegadas al precio de dos pesetas, con las que atender los gastos de mensura y división, es preciso concluir que un centenar de parcelas quedaron fuera de las particiones, rechazándolas seguramente otros tantos favorecidos por causas dispares. Durante la información testifical llevada a cabo por el ins-

⁷⁵ Los poderes a la comisión fueron otorgados el 26 de enero de 1878 ante el notario José Merino Rodríguez. El 30 de mayo se levantó un acta para notificar el arreglo a los terratenientes absentistas, a través de Pedro Manrique de Lara y Cabrera. *Año de 1882. Actas levantadas por la Comisión nombrada por el pueblo de Tuineje para practicar la división de los terrenos de la Costa*. Colección Guillermo Sánchez Velázquez, Puerto del Rosario; solo hemos podido consultar los primeros folios de este documento.

⁷⁶ Véanse en *Al Juzgado*, Archivo de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera, Tiscamanita (Fuerteventura), las alegaciones del abogado del Estado, Luis Estremera, fechadas en Las Palmas el 9 de abril de 1904, en cumplimiento de la Real Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de diciembre de 1898 y de las instrucciones del 29 de noviembre de 1901 de la Dirección General de lo Contencioso, disponiendo que la citada abogacía ejercitase ante los tribunales ordinarios las acciones civiles pertinentes para que Hacienda reclamara cuantos derechos le pudieran asistir sobre los Términos.

pector de Hacienda José Batllori, el rico propietario Eulalio García Cabrera declaró que no quiso aceptar su fracción «por considerar ilegal e injusto cuanto se había hecho»⁷⁷. La inmensa mayoría de los campesinos vinculados a las Casas de los Manrique de Lara o los Bravo de Laguna temieron con toda probabilidad enfrentarse a sus «amos», abrigando similares reservas otros deudos del entramado caciquil de los leonistas. Pero incluso para cuantos admitieron la legalidad de la operación, el grueso de la vecindad sin duda alguna, faltaron desde luego los moldes equitativos. El corro que planeó y ejecutó la iniciativa lo hizo de acuerdo con las prácticas clientelares de la época, privilegiando según parece a las familias de sus «amigos políticos».

Un total de 18 grupos de hermanos, que oscilaban entre los cuatro y los ocho miembros cada uno, acaparó para 84 personas físicas y dos jurídicas 86 trozadas de los *Términos*, equivalente al 21,6 por 100 de la superficie en cuestión. A los herederos de Manuel Velázquez (padre) les fue adjudicada una, recibiendo otra el diputado Velázquez Curbelo en particular. Hasta 11 de estos mismos núcleos familiares (Hernández Mateo, Cabrera Díaz, Hernández Marrero, Quesada Betancor, García Cabrera, las dos estirpes de los Hernández Hernández, Matos Cabrera, Betancor Hernández, Hernández Rodríguez y Velázquez), estaban incluidos entre los avendados que satisfacían las mayores cuotas al Tesoro por contribución territorial o subsidio de industria y comercio. Todos los concejales de la corporación municipal de 1889, la última de las renovadas por sufragio censitario (Manuel y Cayetano Quesada Betancor, Tomás García Aguilar, Miguel Padilla Cano, Jerónimo Velázquez Cabrera y Tomás García Dumpiérrez), participaron en la empresa acompañados algunos de sus respectivas cohortes. De los 40 mayores contribuyentes de 1889 y de 1907, nos encontramos en la nómina del repartimiento de 1896 con 18 nombres de la primera lista y 28 de la segunda, en ambos casos junto a hermanos de otros nueve⁷⁸. Es indiscutible que un segmento muy notable de la burguesía municipal, compinchada incluso con el poder de los liberales de León y Castillo, arropó la acción con

⁷⁷ El mismo testigo afirmó «que don Miguel Velázquez Curbelo arengó al pueblo, manifestando que era justo y conveniente el reparto». El diputado provincial alegó que los terrenos de marras, fraccionados en 1845, eran de la exclusiva propiedad de los vecinos de Tuineje «por haberlos adquirido sus antepasados en diferentes fechas», y que «los tenían destinados sus dueños desde la época de su adquisición al pastaje de la ganadería, por la que satisfacían al Estado contribución pecuaria», conviniéndoles ahora dedicarlos al cultivo de cereales. *Loc. cit.*

⁷⁸ En las dos relaciones figuraron el edil Antonio Camejo Falcón, Cesáreo Hernández Marrero, Tomás Betancor Hernández, Policarpo Hernández Mateo, Juan Díaz López, Isidro Hernández Betancor y Matías López Hernández, el acaudalado indiano de Gran Tarajal. A ellos habríamos de añadir 11 tributarios de 1889 y otros 21 de 1907, con un saldo final de 39 individualidades.

algún entusiasmo y quizás se llevó la mejor tajada de los antiguos comunales de los *Términos*, tanto cuantitativa como cualitativamente⁷⁹. Intervenir en el asunto exigía inscribir la propiedad en el registro de Arrecife y satisfacer la contribución por rústica y pecuaria de inmediato, algo que los agraciados más humildes no estaban en condiciones de afrontar⁸⁰. Es legítimo suponer que muchos no tardaron en enajenar sus pedazos a los más pudientes.

El manifiesto electoral de Velázquez Cabrera de agosto de 1896 llevaba implícita la advertencia de roturar páramos costeros. Era la simple divulgación pública de un negocio que ya estaba en curso desde un año atrás y que había podido materializarse gracias a la cobertura del gobernador Castañón, depuesto y procesado incontinenti⁸¹, sumario en el cual el futuro autonomista debió ejercer como asesor jurídico. La puesta en marcha del dispositivo condujo a que los leonistas grancanarios aplicaran a los Velázquez el mote de «los Gracos de Fuerteventura», un alias redentor que en absoluto pudo incomodarlos y que respondía apenas a la realidad⁸². Los terratenientes liberales reaccionaron muy pronto ante la dinámica alentada por conservadores del partido judicial, presentando Pedro Manrique de Lara y Cabrera la correspondiente querrela contra Velázquez Curbelo y 25 vecinos de Tuineje, a la que se agregaron Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara y Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara. Por auto del 15 de abril fueron encausados los 26 ocupantes, levantándose solo el procesamiento del contiguo diputado provincial el 6 de julio⁸³. La Audiencia condenó en costas al querellante y

⁷⁹ El elenco de los adjudicatarios incluyó a principales propietarios rústicos como Ramón de Saa Alfaro, María Peña Rodríguez (viuda de González), Miguel Padilla Cano o Matías López Hernández, exportador y consignatario que ocupó la alcaldía poco después. También aparecen algunos de los comerciantes vecinos de mayor importancia, ya sea el próximo concejal Gregorio Medina Betancor o el contiguo secretario municipal Silverio Hernández Rodríguez, aparte de Pedro López Pérez. Entre los industriales de la cal y del yeso están registrados Miguel de los Santos Betancor, Vicente Hernández Hernández y José Ramírez González. Además del profesor Manuel Betancor Hernández y del industrial harinero Pedro Cabrera Camejo, el mundo de los oficios estuvo muy bien representado: los carpinteros Antonio Camejo Falcón, José M^a García Arocha, Francisco Martín Gil y Francisco Acosta Ortega; los zapateros Antonio Santana Mateo y Miguel Hernández Hernández (menor); el herrero Pedro Perdomo Roger, y los mamposteros de Tiscamanita Martín Mederos Hernández y Tomás Hernández Marrero.

⁸⁰ La riqueza rústica de Tuineje experimentó en el año económico 1896-1897 un incremento de 1.863 pesetas, que habríamos de atribuir a las cédulas declaratorias presentadas por los partícipes en la distribución. Véase en *Al Juzgado* el resumen de las certificaciones expedidas por la Delegación de Hacienda el 25 de febrero de 1898 y por el ayuntamiento de Tuineje el 18 de marzo, junto a la notificación del registrador de Arrecife del 3 de mayo sobre las inscripciones verificadas entre el 5 de noviembre de 1896 y el 6 de agosto de 1897.

⁸¹ Los ayuntamientos de Hermigua y de Tetir interpusieron contra el gobernador una querrela por prevaricación y coacción en el nombramiento de concejales interinos. La sala tercera del Tribunal Supremo lo apartó del cargo a finales de junio, reincorporándose al mismo a primeros de diciembre. *Diario de Las Palmas*, «Castañón procesado», 25-VI-1896 y «¡Dos veces procesado!», 6-X-1896.

⁸² *Ibid.*, «Bromas y veras», 15-II-1896 y «Gracias a Castañón», 2-III-1896.

⁸³ «Gacetilla», *Heraldo de Las Palmas*, 7-VII-1896.

adheridos por sentencia de 12 de agosto de 1896, si bien el señor Bravo de Laguna tramitó dos denuncias en 1897 por supuesto despojo ante la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado⁸⁴. Luego de largos y complicados procesos por las vías penal, administrativa y civil, la causa que patrocinaron «los Gracos» salió finalmente airosa.

La venganza de los hijos del viejo Manuel Velázquez consolidó el predicamento que ya gozaban entre un sector del vecindario de Tuineje y demás distritos sureños. Al lado del componente de restitución social que la justicia acabó por asumir, el contencioso de los *Términos* traía consigo unos evidentes réditos electorales que los promotores del mismo supieron explotar debidamente. El dúo de los Velázquez pugnó por reducir la potestad del latifundismo absentista, en aras de una mayor gravitación de las capas burguesas y a despecho de un tráfico de favores de típica metodología caciquil, pugnando siempre por desbancar al liberalismo mayorero con soportes oficiales. Sus logros fueron bastante modestos por lo común, si bien afianzaron unas relaciones de afinidad que Velázquez Cabrera utilizó al dirigir la campaña del *Plebiscito* de 1910 y en la defensa de su candidatura en las legislativas parciales de 1912. En el manifiesto electoral que rubricó el 25 de noviembre de este año se menta la división de la costa de Tuineje, «riqueza primordial de aquel pueblo», como una de las conquistas que deparó la gestión de los diputados provinciales conservadores en el período 1896-1900, junto al Hospital de Ampuyenta y al pleito de límites de Tetir con Puerto de Cabras. Entre los 25 signatarios de toda la isla que el 1 de diciembre de 1912 firmaron la proclama *A nuestros hermanos de Fuerteventura*, avalando la postulación velazqueña al Congreso, aparecen todavía tres de los adjudicatarios del repartimiento de 1896⁸⁵.

Una amplia gama de ilegalidades, amparadas por Castañón y por el gobernador interino Sansón Barrios, permitió que en las elecciones provinciales del 6 de septiembre de 1896 por Arrecife vencieran, como estaba previsto, los tres aspirantes conservadores⁸⁶. Se manipularon a ca-

⁸⁴ Instruido el oportuno expediente por la Delegación de Hacienda, la Dirección General de lo Contencioso del Estado dictaminó que procedía declarar la nulidad del reparto de los *Términos*, mas el informe evacuado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado entendió que se había consolidado la posesión conferida a los agraciados, quienes ya ostentaban un título de dominio que había producido consecuencias en los amillaramientos y en el registro de la propiedad. El abogado del Estado suplicó el 9 de abril de 1904 la anulación de todas las innovaciones en los *Términos* y, en definitiva, reconocerles el carácter de propios del ayuntamiento o del común de los vecinos, para que el Estado pudiera incautarse de ellos y efectuar su venta (*Al Juzgado*).

⁸⁵ Se trata de Antonio Camejo Falcón, Lorenzo Arrocha Viera y Germán Hernández Gómez, que a buen seguro estuvieron entre los más activos plebiscitarios de la comarca.

⁸⁶ Los expedientes y multas que aplicó a los leonistas «el virrey don Leandro», cubrieron el embargo que afectó a varios ediles y formaron parte de una bien trabada operación para amedrentar a los electores. *Diario de Las Palmas*, «Vergüenzas e iniquidades», 3-IX-1896; «Crónica», 5 y 9-IX-1896; y «Enormes escándalos», 10-IX-1896.

pricho las listas del censo electoral y los certificados de los interventores liberales tardaron en expedirse o incluyeron convenientes inexactitudes, hasta culminar en los *cántaros* y *pucherazos* que singularizarían buena parte de los escrutinios municipales. Los resultados oficiales constituyen una excelente prueba de las martingalas caciquiles que imperaron en estas ceremonias. La conmoción del asesinato de Fajardo afectó claramente a las votaciones en Lanzarote, con una abstención muy alta en Tías y recuentos testimoniales para el fallecido. En Fuerteventura, por el contrario, la luctuosa novedad no llegó a conocimiento de los votantes y los cómputos nos brindan un muestrario bastante completo de lo que fueron aquellas elecciones prefabricadas, donde la voluntad popular brilló por su ausencia⁸⁷. Nada hubo aquí de libre expresión de la soberanía ciudadana, sino mera aritmética astuta de quienes la suplantaron con sus maquinaciones de siempre. Este monumento a las usanzas de los muñidores, que será el último episodio en la vida política de Fajardo, estaba igualmente prescrito para su isla natal⁸⁸. El solitario candidato leonista, el reelecto José Pineda, únicamente ganó en Lanzarote en el municipio de San Bartolomé y quedó aplastado en los dos meridionales o en el capitalino. A los medianeros de la casa de los Manrique de Lara se les encargó darle una holgada victoria en La Oliva (más del doble de votos que sus contrincantes) o en Pájara (casi idéntica desigualdad). Sus mayores dividendos relativos los sumó en Puerto de Cabras (con una ventaja del cuádruplo), aunque la capitalización del pleito de límites con Tetir mostrara aquí la réplica del pleno monopolio conservador.

El Velázquez Cabrera que triunfó por primera y única vez ante las urnas lo hizo como devoto de *San Cántaro*, el imaginario patrono del fraude electoral. Los mismos recursos se utilizaron seguidamente por uno y otro bando en las legislativas parciales del distrito de Guía, para cubrir la vacante que dejó la muerte de Bravo de Laguna, produciéndose un duelo entre el liberal Felipe Massieu y el conservador Juan de Quesada, el repelido candidato de abril. El ingeniero León y Castillo y sus disidentes ampararon al segundo y Castañón envió a Lanzarote siete parejas de la Guardia

⁸⁷ Para sacar adelante el copo, se había previsto al detalle la distribución de los sufragios por grupos de municipios: en Tuineje, Tetir y sobre todo en Casillas del Ángel, los potenciales electores debían favorecer a Pérez Armas y los Velázquez; en La Oliva, Pájara y Puerto de Cabras las preferencias se concentraron exclusivamente en Fajardo, Pérez y Velázquez Curbelo, prescindiendo de Velázquez Cabrera; el quebranto de este último se cubrió entregándole la primacía en La Antigua y Betancuria, con votos inferiores y parejos hacia los otros tres candidatos. Véase una reelaboración de los recuentos oficiales y sus pertinentes observaciones en MILLARES CANTERO, 2007, pp. 159-161.

⁸⁸ Así lo demuestran los escrutinios idénticos de sus tres compañeros en San Bartolomé y en Tinajo o la proximidad entre los mismos reinante en Femés, Arrecife y Teguiise.

Provincial, que llegaron junto a los tres diputados arrecifeños de reciente proclamación⁸⁹. A Pérez Armas le tocó dirigir las votaciones en su Yaiza natal, donde hubo uno de los más sonados fraudes, al paso que Velázquez Cabrera encaró las de Tinajo repitiendo una singular letanía: «Señores, traigo aquí unas tenazas para unir, para fundir, para que sean una misma cosa las islas de Lanzarote y Fuerteventura»⁹⁰. Las trampas a la medida de sus oponentes y la manipulación política del cadáver de Fajardo, entre otras cosas, permitieron a los ministeriales agrandar en Lanzarote los recuentos de Danvila en la convocatoria anterior. Y como en ella, las jurisdicciones grancanarias aseguraron la aureola leonista⁹¹.

4. EL DIPUTADO PROVINCIAL

Al cumplir la edad de Cristo había logrado por fin Velázquez Cabrera ser diputado provincial y, por ende, abrirse un hueco entre la élite política de las capas dominantes. Lo hizo junto a quienes los leonistas llamaban «los galos», un apelativo estigmatizador adjudicado a cuantos se suponían en connivencia con los oligarcas tinerfeños. Apenas ocupó asiento en la Diputación, al mediar noviembre de 1896 fue elegido vocal del comité central del Partido Liberal-Conservador de las Islas Orientales, que tuvo por presidente efectivo a Lezcano y Acosta⁹². Es muy posible que colaborase por aquellos meses en las columnas del rotativo *Heraldo de Las Palmas*⁹³. Pero el espíritu de facción anidó muy pronto dentro de

⁸⁹ La carta de Juan de León en apoyo de Quesada, de fecha 10 de septiembre, fue distribuida con profusión en todo el distrito y la reprodujo íntegra *Diario de Las Palmas*, «Nuevo rumbo», 16-IX-1896, ironizando acerca de su imaginaria retirada de la vida pública. Juan Evangelista Ramírez se desplazó a Santa Cruz de Tenerife a objeto de conferenciar con Juan Cumella y con Martín Rodríguez Peraza, jefes conservadores. Véase del citado periódico «Consideraciones», 29-VIII-1896; «Empecemos», 12-IX-1896; «Bromas y veras» y «Continuemos», 14-IX-1896; «Las cosas claras», 15-IX-1896; «Los tres períodos de don Juan», 19-IX-1896; «De hoy a mañana», 22-IX-1896; «Huyendo el bulto», 23-IX-1896; y «Los moralizadores políticos», 26-IX-1896.

⁹⁰ Según el cómputo oficial, de los 349 electores de Yaiza votaron 341 por Quesada y ninguno por Massieu; no sería la primera ni la única vez en que un candidato monárquico arrastrara el 97,7 por 100 de unos fantasmagóricos votantes. La frase de Velázquez la pronunció, al decir del portavoz leonista, ante la mesa electoral de Tinajo al vaciarse las urnas. *Ibid.*, «Notas electorales», 1-X-1896 y «Crónica», 2-X-1896, más «Boletín judicial», *España*, 3-IX-1897.

⁹¹ MORALES, p. 99; NOREÑA, Tº I, p. 158; y ALZOLA, p. 105. Además, *Diario de Las Palmas*, «La elección en el distrito de Guía», 28-IX-1896; «La mano negra», 29-IX-1896; «Una víctima», 1-X-1896 y «Día de júbilo», 2-X-1896.

⁹² Desde primeros de este mes será uno de los secretarios de la mesa de la Diputación, junto a Pérez Armas.

⁹³ Antonio Cánovas del Castillo y Juan de Quesada Déniz fueron los presidentes honorarios. Lezcano ocupó con anterioridad la presidencia de la Asociación Patriótica, en cuya junta de gobierno de octubre de 1893 figuraron otros dos miembros del referido comité canovista: el vicepresidente 1º Juan Verdugo y Pestana (vocal) y el vocal Andrés García de la Torre (vicepresidente 2º). El director de su periódico, Leopoldo Navarro, ejerció una de las tres secretarías del comité.

la plana mayor de estos conservadores. Lezcano y su vicepresidente 1º, el alcalde palmense Juan Verdugo, se embarcaron en una pugna que lastró a la nueva peña caciquil. El delegado gubernativo Aguilar y Páez, otro de los vocales del órgano rector, estuvo con la cuadrilla de Lezcano y a su disposición puso *La Crónica* (1897), periódico dirigido por el escritor conejero José Betancort Cabrera (*Ángel Guerra*) que polemizó reiteradas veces con *Islas Orientales* (1897-1898), el portavoz de Verdugo y compañía. Con los primeros simpatizaron los Velázquez incluso después del cese definitivo de Castañón en septiembre de 1897, al mes y poco del asesinato de Cánovas.

El abogado majorero rindió siempre una profunda y sincera adoración por el estadista conservador y adjudicó al artífice del régimen de oligarquía y caciquismo de la Constitución de 1876 los más entusiastas elogios. En el número extraordinario que *Islas Orientales* dedicó «A la memoria del ilustre mártir de Santa Águeda», impreso con gran lujo tipográfico, colaboró mediante un escrito patrioter y retórico que expone con toda claridad sus identidades con la derecha española. Muy conmovido sin duda ante el magnicidio del célebre balneario guipuzcoano, empezó por declarar que Cánovas había arrancado «a nuestra Patria de sus luchas civiles y de las monstruosidades revolucionarias», en referencia implícita al *Sexenio democrático* (1868-1873) y particularmente a la I República. A Dios implora entre exclamaciones «que su falta no nos haga olvidar su ejemplo». Y acto seguido incluye en la apasionada necrología unos párrafos muy rimbombantes de exaltación al custodio del orden social y artesano del Turno:

«Sea la integridad de la Patria, o sea la defensa del orden social lo que causó el asesinato de Cánovas, resultó de una de las dos grandes ideas y hay que llamársele o El Mártir español, o el Mártir de la humanidad.

Grande como Cromwell al salir de la nada, grande como Cisneros al conservar la Monarquía, necesitó morir como César.

Dentro de lo humano, su religión fue su Patria; su Catecismo la Monarquía; su dogma la Constitución, y el último movimiento de sus labios Viva España»⁹⁴.

Uno de los mayores distingos entre Velázquez Cabrera y muchos de sus acólitos conservadores, por largo que fuese el *currículum* anteleonista que exhibiesen, pasó por la absoluta beligerancia contra el Partido Libe-

⁹⁴ *Islas Orientales*, 4-IX-1897.

ral de León y Castillo. La práctica generalidad de aquellos ruidosos opositores de 1893-1899 no tardaron en sumarse al redil del embajador y contiguo marqués del Muni, el grueso mediante una simple operación de retorno. Por el contrario, nuestro prohombre no volvió a terciar con los leonistas oficiales y menos a ofrecerles mansedumbre tras la prueba de 1892; la animadversión fue recíproca, y de ahí que los liberales imputaran a los Velázquez parte de las culpas en los levantamientos anticonsumos que en octubre de 1897 estallaron en el centro de Fuerteventura⁹⁵. Durante los ocho años siguientes, primero en las filas de la Asociación Patriótica y luego en las del Partido Liberal-Conservador, el primer Velázquez Cabrera combatió la política fernandina en dos escenarios principales: la Diputación provincial y la isla majorera, siempre en comunión con su hermanastro y consejero. Antes de llegar el fragor de las luchas autonómicas del trienio 1910-1912, en este intervalo radicó el dinamismo primordial de su vida pública y fraguaron la mayoría de las argumentaciones que llevó al *Plebiscito*, tras un período de maduración en las filas del Partido Local Canario de 1903-1908, donde tornó a sostener la división provincial desde su vocero *La Defensa*⁹⁶.

Las actuaciones forenses de Velázquez Cabrera durante los años en que ocupó su bancada en la Diputación (1896-1900), entre enormes trajines políticos, demuestran que había ganado cierto crédito profesional en un sector de la burguesía grancanaria. Es posible que parte de la clientela recurriese a él por afinidades con el hombre público, y no hay dudas acerca de la politización de algunos casos donde tomó parte. La defensa del gobernador Castañón en marzo de 1896, por supuestos delitos perpetrados con los ayuntamientos de Hermigua y de Tetir, se inscribe en esta línea. A mediados de julio había defendido a Justo Martínez Esquivel y Baroncio Baeza y Lugo en un ruidoso pleito por cantidadalzada e intereses contra Antonio Lercaro y Ponte, logrando una sentencia favorable a sus patrocinados⁹⁷. No consiguió igual éxito con la recusación presentada el 14 de abril de 1897 contra el magistrado Adeodato

⁹⁵ Agustín MILLARES CANTERO, «Canarios contra los consumos (1875-1915): amotinados, contrabandistas y agitadores», *Motines insulares. Tres estudios*, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, 2008, pp. 153-157.

⁹⁶ Vocal del comité de la junta directora de esta renovada disidencia del leonismo, que articuló la fracción de los franciscanos (Francisco Manrique de Lara y los hermanos Juan y Domingo Rodríguez Quegles), posesionado el 31 de mayo de 1903. El 21 de abril embarcó hacia Fuerteventura con el falso nombre de Pedro Soto, junto al poderoso empresario Miguel Curbelo Espino (Pedro Ageno) y Edmond Mendoza Pérez (Agustín Rodríguez), con el objeto de respaldar la candidatura a Cortes de Quesada Déniz por el distrito de Las Palmas. En las municipales del mes de noviembre en la capital grancanaria fue candidato de los llamados locales o locos por Arenales, consiguiendo 73 votos frente a los 135-138 de los tres leonistas proclamados. «Sección de noticias», *Diario de Las Palmas*, 22-IV-1903; MILLARES CANTERO, 2000, pp. 64-65 y 2007, pp. 304-307.

⁹⁷ «Gacetilla», *Heraldo de Las Palmas*, 16-VII-1896.

Altamirano y Gámez, presidente de Sección de la Audiencia Provincial, «por la enemistad manifiesta que este Señor abriga con el querellante, a causa de unos sueltos impresos en periódicos de Tenerife»⁹⁸. El 18 de mayo, tras la correspondiente vista, la Sala denegó la impugnación interpuesta y condenó al demandante al pago de las costas y multa de 20 duros⁹⁹. La incidencia concernía a una causa por estafa que el diputado provincial interpuso contra el droguero castellonense Vicente Lleó y Benlliure, propietario de un establecimiento en la calle de Triana, ante la contumaz negativa a satisfacer las 200 pesetas de sus honorarios en un proceso por denuncias del subdelegado de Farmacia¹⁰⁰. En marzo de 1900, el presidente del Partido Republicano de Gran Canaria, Rafael Almeida Mateos, le encargó la defensa de José Díaz Quevedo, director del diario *El Telégrafo*, en el sumario incoado por injurias al delegado gubernativo¹⁰¹. Velázquez se labró así paulatinamente un prestigio en el foro, que lo condujo a la secretaría del Colegio de Abogados de Las Palmas en la coyuntura del *Plebiscito*.

Los tres diputados conservadores por el distrito de Arrecife promovieron en el cuerpo provincial la materialización de algunos de los compromisos que habían brindado a sus electores, en especial antes del relevo liberal y la consiguiente pérdida del resguardo que Castañón les ofrecía. En el trayecto se cruzaron de entrada algunas contradicciones. La necesidad de distanciarse frente a los leonistas y de congeniar con sus correligionarios tinerfeños reportó, entre otras cosas, el voto favorable a la enmienda que suprimía el trato preferencial destinado a las obras del puerto de Arrecife, contraria a una proposición de José Pineda y Morales que fue debatida en la sesión del 12 de noviembre de 1896. Los leoninos reprocharon a los Velázquez y a Pérez Armas, además, sus complicidades tinerfeñas para no activar ante el Ministerio de Fomento las mejoras proyectadas. En su explicación de voto, Velázquez Cabrera señaló que «toda preferencia es irritante» y deploró «ese espíritu de bandería» que palpitaba en el fondo de la propuesta de Pineda; su herma-

⁹⁸ Igualmente adujo Velázquez haberse visto obligado a recusar al susodicho en otra ocasión, interviniendo como letrado director de un asunto civil.

⁹⁹ Altamirano presidió el tribunal que juzgó al asesino de Leandro Fajardo en abril de 1898. A finales de enero del año anterior, el Supremo había sobreseído una causa en contra suya. Hay fundadas sospechas para vincularlo al caciquismo leonista y sus triquiñuelas judiciales. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP), Audiencia, *Sentencias criminales de 1897*, auto del 18-V-1897, y «Boletín judicial». *España*, 21-V-1897.

¹⁰⁰ El acreedor fue condenado el 16 de junio a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, pago de las costas y de la suma exigida. A la carta de Velázquez del 23 de diciembre de 1895 reclamando el abono de los emolumentos, llevada por su amanuense Andrés Romero en persona, respondió Lleó con otra que decía a la letra: «Amiguito, algo excesivos me parecen sus honorarios, por lo que espero que me remita la cuenta detallada de los mismos, y firmada, para que me sirva de resguardo». Ni siquiera el puntual cumplimiento de este requisito allanó al deudor, que utilizando diversos ardides quiso eludir el desembolso. AHPLP, *Sentencias criminales*, núm. 33 de 1897.

¹⁰¹ «Las Palmas de Gran Canaria. Judiciales». *España*, 10-III-1900.

nastro formuló unas consideraciones análogas¹⁰². Es evidente que los apañes con la oligarquía de la «Isla Metròpoli» no siempre armonizaban con el desarrollo económico de las periféricas.

El día 16 presentó el trío arrecifeño su más cara petitoria: «la inmediata creación» de un distrito electoral independiente al Congreso para Lanzarote y Fuerteventura, a través de una «razonada instancia» a las Cortes y previa declaración de urgencia, a fin de «restablecer la conculcación del artículo 27 de la Constitución del Estado en relación con el Real Decreto de 27 de junio de 1889». Apoyando la moción en calidad de primer firmante, Velázquez Cabrera argumentó que la conculcación de aquel precepto constitucional (un diputado a lo menos por cada 50.000 habitantes) venía refrendada por los datos de población que el censo de 1887 adjudicaba al grupo oriental¹⁰³. El «principio de las unidades orgánicas» servirá también en 1910 para cimentar la exigencia plebiscitaria de un parlamentario por cada isla «menor», que al fin consagró la llamada Ley de Cabildos de 11 de julio de 1912, pero en 1896 ni siquiera la equiparación de Lanzarote y Fuerteventura con La Palma ganó los beneplácitos del ente provincial. La declaración de urgencia resultó desechada en votación nominal por diez votos contra cinco; seguidamente se designó una comisión dictaminadora de mayoría tinerfeña, a la cual perteneció el menor de los Velázquez¹⁰⁴. Nada se avanzó en lo sucesivo a pesar de las promisiones de Cánovas, que eran tan incómodas para los liberales de Las Palmas como para los conservadores de Santa Cruz. A la declarada enemiga de los grancanarios vino a incorporarse la de los tinerfeños, que no estaban dispuestos a ceder tanto a sus coadjutores conejeros y majoreros¹⁰⁵.

¹⁰² En la del 4 de noviembre de 1895 se dispuso que pasara a la comisión de Hacienda una iniciativa de Fajardo y Ferrer, ya integrados en la Asociación Patriótica, solicitando una subvención para la prolongación del muelle de aquel puerto. «Diputación provincial de Canarias», *BOPC*, 25-VIII-1897.

¹⁰³ «Semejante precepto, como el de la Ley vigente de sufragio al disponer que por cada 500 electores se constituya una mesa electoral, y si exceden algunos pueblos de ese número en un solo elector se formen dos secciones, se apoya en el principio de las unidades orgánicas de la Nación. Ahora bien, continuó diciendo, el número de habitantes se determina por la Estadística, debiendo atenderse al hacerse los cómputos de población al censo levantado en 31 de diciembre de 1887, que es el declarado oficial por Real Decreto de 27 de junio de 1889, cuyo censo vigente da a Canaria (sic), Lanzarote y Fuerteventura una población de derecho de 122.299 habitantes. / Por consecuencia entiende el señor Velázquez que hallándose conculcado dicho precepto constitucional, se encuentran fuera de la Constitución del Estado, y por lo tanto sin representación en el Congreso, 22.999 habitantes, que son los que forman la población de las dos islas de Lanzarote y Fuerteventura. / Concorre además a favor de la proposición la circunstancia de que cuentan mayor número de municipios que la isla de La Palma, que forma por sí sola un distrito electoral, y muy justamente por tener juzgado, por ser ya la capital de esa isla cabeza de distrito en la elección de Diputados provinciales». *BOPC*, «Diputación provincial de Canarias», 13-IX-1897.

¹⁰⁴ A favor de la declaración de urgencia votaron, junto a los tres proponentes, José Pineda y el grancanario Fernando Casabuena y Molina. Los integrantes de la comisión fueron su promotor Agustín Rodríguez Pérez, el presidente corporativo Martín Rodríguez Peraza, Santiago de la Rosa y León, José Manuel Pulido Álvarez y Manuel Velázquez Cabrera.

¹⁰⁵ Velázquez Cabrera anotó en 1913 que «los diputados por Tenerife se opusieron, como un solo hombre, alegando que era darle un diputado más a Gran Canaria; los políticos canarios se habían opuesto antes, alegando que no podían consentir en la independencia de ambas islas. ¡Y todos reconocían que era legal y justa la pretensión!» *Resumen...*, p. 31.

La reforma del sistema electoral para el Congreso de los Diputados había sido requerida al menos una década atrás desde Las Palmas. En 1886, estando León y Castillo al frente del Ministerio de la Gobernación, la proposición de ley que instituía una circunscripción con las Islas Orientales recibió el dictamen positivo de la comisión pertinente de la Cámara Baja, defendiéndola el agüimense Juan Alvarado y Saz en su primera legislatura como parlamentario por el distrito de Sariñena (Huesca). Los esfuerzos del abogado y entonces republicano posibilista de Castelar, no obstante, se iban a estrellar en el Senado, donde León y Castillo no los respaldó por las amenazas recibidas de las *fuerzas vivas* tinerfeñas. Fue la Asociación Patriótica la que recuperó esta demanda a principios de 1894, por medio de una instancia que su junta directiva elevó a la corporación municipal palmense¹⁰⁶. Ante la moción amparada por Velázquez Cabrera el 16 de noviembre de 1896, los conservadores grancanarios expusieron una postura muy respetuosa. Si preferían la circunscripción, se mostraron proclives a admitir el distrito de Arrecife con tal de doblegar la injusticia del *statu quo*¹⁰⁷. Entre los círculos monárquicos de Las Palmas apenas supuso un gesto minoritario.

Las inquietudes frente al desamparo que sufría Fuerteventura en el ramo de Beneficencia reclamaron también el pronto esmero de los Velázquez y de Pérez Armas, adelantándose a las aspiraciones que luego capitalizará la infeliz tentativa del Hospital de Ampuyenta¹⁰⁸. Así, el 18 de noviembre de 1896 propusieron que la Diputación contribuyese a sufragar los gastos de la instalación y mantenimiento de una hijuela hospitalaria o centro de caridad, que los municipios majoreros de consuno habían decidido establecer en La Antigua¹⁰⁹. Aunque la comisión de Hacienda destinara algunos sobrantes del presupuesto adicional de 1896-1897 a tal fin, consignando incluso 4.000 pesetas en el ordinario de 1897-1898, ninguna mejora constataron en la práctica los enfermos de «La

¹⁰⁶ *El Defensor de la Patria*, «Circunscripción electoral de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura», 31-I-1894; «Tenerife está de enhorabuena», 17-II-1894 y «La tan decantada circunscripción», 24-II-1894.

¹⁰⁷ «Queremos antes la Circunscripción que el Distrito de Arrecife, y el Distrito de Arrecife antes que la organización electoral vigente, lesiva de los derechos del grupo oriental del Archipiélago y sobre todo de Lanzarote y Fuerteventura». *Islas Orientales*, «De capital importancia», 25 y 29-IX-1897.

¹⁰⁸ Véase Agustín MILLARES CANTERO, *Santa Cruz dominadora. El centralismo interno y la provincia imposible en el XIX canario*, 2ª edición corregida y aumentada, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, 2007, pp. 175-176.

¹⁰⁹ «Tomada en consideración y declarada de urgencia dicha proposición, y abierta discusión sobre la misma, la apoyó el Señor Velázquez Cabrera en breves palabras, abogando porque se saque a Lanzarote y Fuerteventura del abandono, por todos reconocido, en que se hallan y en punto a Beneficencia especialmente la última de estas islas». *BOPC*, «Diputación provincial de Canarias», 6-X-1897.

Cenicienta»¹¹⁰. Por otra parte, en abril de 1897 consiguió el terceto antileonino otros dos tantos en su haber: la elevación al Ministerio de Fomento de una instancia para que ordenase a la mayor brevedad el estudio de la carretera de Arrecife a Tinajo (por San Bartolomé), más la solicitud a las Cortes sobre la concesión de un puerto de interés general de 2º orden en la rada de Gran Tarajal¹¹¹. Los liberales palmenses afirmaron que tales «dádivas» obedecían al interés tinerfeño de presentar como redentores a «los Gracos» y sus adjuntos, con el propósito de acrecentar su capital político entre los electores. Que mediaran objetivos de esta naturaleza no devalúa la aplicación de los tres diputados provinciales por Arrecife, bastante más dinámicos que la media de sus antecesores en los cuatro últimos lustros.

El mentado pleito de límites jurisdiccionales entre Puerto de Cabras y Tetir pasó ahora por una de sus más enconadas fases, al dilatar Velázquez Cabrera y Pérez Armas las exhibiciones de Fajardo y Ferrer contrarias a la expansión del término capitalino. Cuando Velázquez se comprometió en su manifiesto electoral a que fueran respetados «los antiguos límites» de Tetir, llevaba ya varios meses socorriendo a su hermanastro en semejante porfía. La salvaguarda de esta restitución tuvo en Castañón un fiador idóneo, capaz de alterar la providencia del 9 de diciembre de 1890 y satisfacer a los vecinos que la recurrieron en alzada. Por Real Orden de 26 de enero de 1897, en efecto, quedó anulada por incompetencia de la autoridad judicial, ordenándose la devolución del expediente para ser sustanciado conforme a la Ley Municipal y con específico arreglo a las Reales Órdenes de 26 de febrero de 1875 y 31 de marzo de 1877. Los leonistas estimaron que Castañón había atendido las imploraciones de los Velázquez ante Madrid y los conservadores tinerfeños celebraron la victoria sobre los caciques Hermenegildo González y Ramón Fernández Castañeyra, paladines de la expansión territorial de Cabras¹¹². Todo un despliegue de influencias confluyó hacia los departamentos gubernativos y los antileonistas ganaron, por lo pronto, esta importante disputa.

La segregación que había experimentado Tetir fue de gran relieve. De los 974 habitantes con que contaba en el último censo, perdió casi la

¹¹⁰ El presupuesto adicional de 1896-1897 asignaba además 2.000 pesetas para la habilitación de un lazareto en Arrecife y la mitad de esa suma con destino al puerto mayorero de La Peña. «Diputación provincial, II», *Diario de Las Palmas*, 20-IV-1897.

¹¹¹ Ambas proposiciones fueron declaradas de urgencia. *BOPC*, 16-XI-1898.

¹¹² Véanse los artículos siguientes de *Diario de Las Palmas*, «No hay tales derrotas», 25-II-1897 y «Cuadros al óleo», 17-III-1897, más los de *La Opinión*, Santa Cruz de Tenerife, «Desde Tuineje», 20-I-1897 y «Una derrota de León y Castillo», 19-II-1897.

mitad al agregarse a Puerto de Cabras los pagos o caseríos de Guisguey, El Time, Los Estancos, La Asomada, Valhondo y Herradura. El dictamen de la comisión de gobernación del cuerpo provincial, defendido por el menor de los Velázquez y atacado por Pineda, terminó aprobado por catorce votos contra dos el 3 de abril de 1897, restituyendo las cosas al ser y estado que tenían antes de la resolución de 1890¹¹³. Aun así, hubo enormes resistencias a cumplir lo preceptuado tras acceder los liberales al gobierno. Si bien la Junta Provincial del Censo Electoral determinó el 30 de junio de 1898 la readscripción a Tetir de los 103 electores perdidos, su vocal Velázquez Curbelo tuvo que repetir la demanda el 14 de junio de 1899¹¹⁴. La alcaldía de Puerto de Cabras presentó recurso de alzada contra los mandatos de la Diputación y el gobernador civil suspendió la ejecución del acuerdo, al paso que la corporación de Tetir y la vecindad de los caseríos afectados recurría en súplica para su confirmación. La legalidad de los mismos pasó a ser reconocida por Real Orden de 11 de mayo de 1898, cuya observancia se retrasó hasta ser declarada firme en abril de 1900¹¹⁵. Un apenado León y Castillo había admitido a Fernández Castañeyra la derrota, «a pesar de todos nuestros esfuerzos»:

«¿Qué quiere usted que le diga si no es el profundo disgusto que la noticia me ha producido! Hay razones en las cuales se estrellan las mejores voluntades. Ignoro si ha intervenido el Deus et machina que usted supone. Por mi parte puedo asegurar a usted que he hecho todo cuanto humanamente podía hacer para sacar el asunto adelante. Si aún queda algún recurso que intentar y para él me juzga útil, dígamelo y trataré de servirle con el interés y gusto de siempre»¹¹⁶.

El premio cosechado en la Diputación con este contencioso no restó fuerzas a las críticas de Velázquez Cabrera hacia la entidad. Una de las mayores diatribas que dedicó al régimen político-administrativo de Canarias, culpable del «estado de violencia en que vivimos», concierne a la supuesta inversión íntegra del presupuesto provincial en Santa Cruz de Tenerife. La acusación aparece formulada en la carta abierta a Morote e inmediatamente

¹¹³ Comunicación del gobernador José de Sanmartín del 31 de mayo de 1898, con la transcripción del dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, avalada por la Dirección General de Administración. *BOPC*, «Gobierno de la provincia de Canarias», 6-VI-1898.

¹¹⁴ *BOPC* (Extraordinario), 15-VI-1899.

¹¹⁵ El ayuntamiento de Puerto de Cabras desistió de volver a recurrir. «De otras islas. Carta de Fuerteventura», *España*, Las Palmas, 29-III-1899 y «Suelos y Noticias», *La Gran Canaria*, Las Palmas, 23-IV-1900.

¹¹⁶ Fernando de León y Castillo a Ramón Fernández Castañeyra, París, 14-IV-1899, CFNA.

después la incluyó en el *Plebiscito* casi en su literalidad¹¹⁷. El autonomista mayorero exageraba evidentemente al enfatizar en demasía sus tesis, llegando casi hasta el absurdo. Hay sobradas razones, empero, con las que admitir el cuadro que traza acerca de la preterición que afectó a las *islas menores* en el ramo de Beneficencia, declarado de administración provincial por Real Orden de 29 de diciembre de 1853¹¹⁸. No existían hospitales en La Gomera ni en El Hierro avanzado ya el siglo XX y el de los Dolores en Arrecife, que atendía a los enfermos de Lanzarote y Fuerteventura, resistía a duras penas merced a la caridad particular y a falta de subvenciones provinciales, que de aprobarse quedaban en el papel¹¹⁹. Los pacientes menesterosos de la periferia seguían trasladándose a los policlínicos de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas, sometidos al *diktat* de los itinerarios de los correos interinsulares cada ocho días. Aun en el Hospital Provincial santacrucero, como se lee en el *Plebiscito*, no encontraban camas disponibles y debían acogerse a la clemencia pública o privada¹²⁰.

El promotor del movimiento plebiscitario de 1910 sería uno de los grandes detractores de la Diputación provincial que hubo en las Canarias de entonces. Conocía muy bien el funcionamiento de la institución desde sus mismas entrañas y sufrió en carne propia su escasa sensibilidad hacia las necesidades de la población periférica. Mas tampoco faltaron en estas censuras los enfoques lineales y desproporcionados. En el *Plebiscito* reprochó al cuerpo no haber solicitado nunca el perdón de las contribuciones para las localidades damnificadas en la tercera parte de sus cosechas, en aplicación de la sección 2ª del capítulo VII del Reglamento general para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del 30 de septiembre de 1885. Lanzarote y Fuerteventura se vieron afectadas en 1909-1910 por la sequía y la langosta¹²¹, faltando en ese momento las medidas legales de emergencia que en otras oportunidades fueron adoptadas a regañadientes por una entidad con arcas poco boyantes, que sufrió endémicamente los retrasos

¹¹⁷ Manuel VELÁZQUEZ CABRERA, «La autonomía de cada isla. Carta abierta. Señor Luis Morote», *La Mañana*, Las Palmas, 30-IX-1909 y Salvador CÁNOVAS CERVANTES, *El Problema Canario. Artículos publicados en el diario «Las Noticias» de Barcelona*, Santa Cruz de Tenerife, 1910, pp. 94-100.

¹¹⁸ Las distribuciones de los gastos obligatorios de la Diputación en Beneficencia e Instrucción Pública durante los ejercicios de 1871-1872 a 1886-1887, siempre con amplísima ventaja para Tenerife, pueden verse en MILLARES CANTERO, 2007, pp. 159-172.

¹¹⁹ Prudencio MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, *Islas Canarias, el problema de su régimen administrativo. Necesidad de dividir en dos la Provincia de Canarias*, Las Palmas, 1910, p. 106.

¹²⁰ *Resumen...*, pp. 42-43 y *A los hijos de Fuerteventura* (Las Palmas, 25-XI-1912), en VV. AA., 2000, reproducción en facsímil al final del volumen.

¹²¹ En torno a la puntual crisis económica que incrementó la audiencia del Plebiscito, véase MILLARES CANTERO, en VV. AA., 2000, pp. 68-69.

de los municipios en satisfacer sus cupos.

La burocracia santacruceña de las dependencias provinciales o de las delegaciones ministeriales de la administración central, por sobrados motivos, provocó igualmente las agrias censuras de un Velázquez Cabrera que había vivido periódicamente en la capital al desempeñar su cargo en la Diputación. En particular las segundas serían las destinatarias de sus comentarios adversos, repitiéndonos casi textualmente en la carta abierta a Morote y en el *Plebiscito* que imperaba «una absoluta y abusiva supeditación a las oficinas centrales provinciales; donde no hay expediente que no empiece por imponer un gestor retribuido, que en provecho propio y ajeno lo hace interminable». El papeleo de las tramitaciones significaba un largo y costoso *via crucis* para aquellos que cometían la locura de ponerse a merced de los «vicios burocráticos». La voracidad infinita de un «enjambre» que el doctor Chil asimiló a la «rapaz langosta»¹²², absorbía en ocasiones los capitales disponibles «para explotar aguas, minas o plantear alguna industria», señalando tanto en 1909 como en 1910 que hubo empresarios que se encontraron sin caudales para ejecutar sus negocios una vez superadas las diligencias administrativas¹²³. Velázquez advierte que conocía muy bien el asunto («Si fuera a citar casos, habría que mandarme a callar», le expone a Morote), así que es de suponer que sufrió en carne propia estas resultas del *centralismo interno*, bien al proyectar perforaciones en los fondos que adquirió en febrero de 1904 en su isla natal o al poner en explotación las salinas de la Torre compradas en julio de 1905; luego «del Carmen» en honor a su esposa, Carmen García y González Brito, con quien casó el 15 de agosto de 1898¹²⁴.

El divisionismo representó un papel capital en la génesis de las concepciones autonomistas de Velázquez Cabrera. No es casual que la Asociación Patriótica de 1893 levantara la bandera divisionista frente a la calculada apatía del leonismo por esta temática y que idéntico estandarte fuera izado por el Partido Local diez años después, convirtiéndose en ambos casos en la principal carta de presentación de esas agrupaciones. Al margen de la utilización demagógica de la popular reivindicación por

¹²² Gregorio CHIL Y NARANO, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Ms. 11, fol. 2.373, MC.

¹²³ Los obstáculos interpuestos al progreso de las fuentes de riqueza en Gran Canaria «por la viciosa y errónea organización provincial», tuvieron coetáneamente otras de sus demostraciones en este expediente a juicio de MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, pp. 103-104.

¹²⁴ Estas salinas las adquirió gracias al legado de un tío de su cónyuge, el lanzaroteño Ginés González Brito, gran hacendado del Uruguay. Una relación de sus propiedades mayoreras en MILLARES CANTERO, VV. AA., 2000, pp. 65-66.

parte de círculos e individualidades, nos parece oportuno destacar que el pensamiento autonómico de Velázquez se gestó al calor de las campañas en pro de la división provincial que se desarrollaron en Las Palmas, animadas por sendos bretes dentro de la familia leonista. En medio de uno y otro, la experiencia personal acerca de los dispositivos centralizadores propios de la Diputación, que pudo enjuiciar en su propio seno entre 1896-1900, fortaleció el repudio que merecía la aplicación en las islas del modelo administrativo común a toda España. Las vivencias del diputado provincial alentaron la condena del unitarismo y de ahí que valorase Velázquez muy positivamente la movilización grancanaria en pos de su independencia administrativa. La fórmula de las autonomías insulares en versión velazqueña brotó por antonomasia de la conjunción entre estos dos ingredientes, superándolos mediante unas divisas que no fueron patrimonio exclusivo del abogado mayorero. También aquí sus principales mentores serían vecinos de Las Palmas y no de la capital provincial.